

# CONSTRUIR EL ESTADO, CONSTRUIR LA PAZ:

## Memorias de la Segunda Conferencia sobre Violencia y Paz

Raúl Zepeda Gil ♦ Sergio Aguayo Quezada  
Coordinadores



**EL COLEGIO  
DE MÉXICO**

Seminario sobre  
Violencia y Paz



  
Instituto  
**Belisario Domínguez**  
Senado de la República

# CONSTRUIR EL ESTADO, CONSTRUIR LA PAZ:

## Memorias de la Segunda Conferencia sobre Violencia y Paz

---

Raúl Zepeda Gil ♦ Sergio Aguayo Quezada  
Coordinadores

Ciudad de México, agosto de 2018



Seminario sobre  
Violencia y Paz



# SENADO DE LA REPÚBLICA

## INSTITUTO BELISARIO DOMÍNGUEZ

### Comité Directivo

Sen. Manuel Bartlett Díaz

Presidente

Sen. Rubén Antonio Zuarth Esquinca

Secretario

Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruíz

Secretario

Sen. Marlon Berlanga Sánchez

Secretario

### Secretaría Técnica

Onel Ortiz Fragoso

Secretario Técnico

### Junta Ejecutiva

Mtro. Juan Pablo Arroyo Ortiz

Coordinador Ejecutivo de Investigación

Mtro. Alejandro Encinas Nájera

Director General de Investigación Estratégica

Mtro. Noel Pérez Benítez

Director General de Finanzas

Dr. Alejandro Navarro Arredondo

Director General de Análisis Legislativo

Construir el Estado, Construir la Paz: Memorias de la Segunda Conferencia sobre Violencia y Paz.

Coordinadores: Raúl Zepeda Gil y Sergio Aguayo Quezada.

Autores: Raúl Zepeda Gil, César Alarcón Gil, Othón Partido Lara, Mario Pavel Díaz Román, Edgar Baltazar Landeros, Edgar Guerra Blanco, Gabriel Corona, Dafne Viramontes, Pedro Iniesta Medina, Yani Lumberopulos Fernández, Fernando Nieto Morales, Zulia Orozco Reynoso, Juan Camilo Pantoja García, Manuel Ernesto Pérez Aguirre, Luis David Ramírez de Garay, Raúl Ramírez Baena, Carolina Robledo Silvestre, Natalia Mendoza Rockwell, Froylán Vladimir Enciso Higuera, Antonio Álvarez, Manuel Bartlett Díaz y Luis Raúl González Pérez.

Primera edición, agosto de 2018

ISBN: 978-607-8620-00-5 (Cámara de Senadores)

ISBN: 978-607-628-376-9 (El Colegio de México)

Fotografía de la portada: DR© Alejandro Hernández, Universidad Autónoma de Querétaro.

Corrección de estilo: Eduardo Alejandro Ramírez Bello.

Diseño, formación e impresión: D3 Ediciones / Josué García de la Fuente, Alejandra Gallardo Cao Romero, Ana Karina Mendoza Cervantes.

DR© INSTITUTO BELISARIO DOMÍNGUEZ, SENADO DE LA REPÚBLICA Donceles 14, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, 06020, Ciudad de México

DR© EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C. Carretera Picacho Ajusco número 20, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, Código Postal 14110, Delegación Tlalpan, en la Ciudad de México.

**DISTRIBUCIÓN GRATUITA**

Impreso en México

Las opiniones expresadas en este documento son responsabilidad de sus autores y no reflejan el punto de vista del Instituto Belisario Domínguez ni del Senado de la República.

# Índice

---

<b>Presentación</b> .....	5
Sen. Manuel Bartlett Díaz	
<b>Proemio</b> .....	7
Lic. Luis Raúl González Pérez	
<b>Agradecimientos</b> .....	11
<b>Introducción: ¿Con qué Estado construir la paz en México?</b> .....	13
Raúl Zepeda Gil	
<b>Fue el Estado o cómo construir condiciones para la paz</b> .....	31
Froylán Enciso	

## Región Noroeste

<b>Aproximaciones a la violencia estatal en Sonora:</b>	
<b>El Estado, el crimen y la ubicación estratégica</b> .....	67
Manuel Pérez Aguirre	
<b>Sinaloa: Avances y pendientes en la agenda de seguridad pública e impartición de justicia</b> .....	103
Yani Limberopulos	
<b>El caleidoscopio de la violencia en Chihuahua</b> .....	157
César Alarcón Gil y Othón Partido Lara	
<b>Baja California: la política policial frente al modelo de mando único</b> .....	203
Carolina Robledo Silvestre y Raúl Ramírez Baena	

## Región Sur

Michoacán: violencias, fragilidad institucional y seguridad ciudadana.....	235
Edgar Guerra, Gabriel Corona y Dafne Viramontes	
Guerrero y las trampas del prohibicionismo.....	319
Camilo Pantoja	
Seguridad pública y justicia en Oaxaca. Políticas inconclusas para una entidad en conflicto .....	367
Rogelio Salgado Carrasco	

## Región Noreste

Cadena de impunidad: contexto y patrones .....	409
de desaparición forzada en Coahuila	
Mario Pavel Díaz Román y Edgar Baltazar Landeros	
Violencia y Paz en la Primera Gubernatura Independiente .....	481
en México: el caso de Nuevo León	
Zulia Orozco	
Crisis de seguridad en Tamaulipas y Nuevo Laredo previamente al Operativo México Seguro 2005. Un análisis multifactorial .....	523
Pedro Iniesta Medina	

## Ejes transversales

Corrupción y violencia en los Estados Mexicanos: Lo que dicen los datos.....	569
Fernando Nieto Morales	
Los efectos de la criminalidad y la violencia en la dimensión familiar .....	589
David Ramírez-de-Garay	
Temas para la investigación etnográfica de la violencia y la ilegalidad en México.....	609
Natalia Mendoza Rockwell y Antonio Álvarez	
Recomendaciones generales de la Segunda Conferencia sobre Violencia y Paz.....	639
Raúl Zepeda Gil	
Sobre los autores .....	649

# *Cadena de impunidad: contexto y patrones de la desaparición forzada en Coahuila*

---

Mario Pavel Díaz Román  
Edgar Baltazar Landeros

Este capítulo versa sobre el contexto y los patrones de la desaparición forzada en Coahuila. La argumentación se divide en dos partes. En la primera, se indaga en el contexto de criminalidad en la entidad usando como material empírico hemerografía, artículos especializados, diversas estadísticas y entrevistas. Entre los temas que se tratan se encuentra el origen de la rivalidad delincuenciales entre los Zetas, la Organización Traficante del Golfo y demás organizaciones criminales, el desarrollo de El Alzamiento y los crímenes atroces de Allende y del penal de Piedras Negras. Asimismo, se revisan las distintas iniciativas tomadas por el Gobierno del estado y la federación, como la instauración de los operativos conjuntos, el Modelo Coahuila, la creación de la Fiscalía Estatal y de los cuerpos de élite de la policía (como el Grupo de Armas y Tácticas Especiales). La sección cierra con los programas de federales de prevención del delito y del Nuevo Sistema de Justicia Penal, además de una discusión relativa a las variaciones espaciales y temporales del homicidio doloso.

La segunda sección se dedica al análisis de los patrones de desaparición forzada. Su fundamentación empírica son los distintos informes sobre violaciones de derechos humanos y una muestra de nueve entrevistas con actores clave (incluyendo al subprocurador de Personas no Localizadas, José Herrera) y víctimas de desaparición forzada, además de la información obtenida, durante un pleno con el gobernador Rubén Moreira ante la organización Fuerzas Unidas por Nuestros Desaparecidos Coahuila (Fundec). Esta sección inicia con una discusión del término de desaparición forzada, sus implicaciones en

el seno familiar y la dogmática jurídica adoptada. Analíticamente, se identifica la cadena de impunidad como el eje rector del fenómeno. Esta inicia con la detención arbitraria y prosigue con una serie de tratos crueles y degradantes; eventualmente, aunque no en todos los casos, puede llegar a la ejecución extrajudicial y la inhumación clandestina. Este apartado también da cuenta del proceso organizativo de familiares de víctimas, así como las distintas medidas que ha tomado el Gobierno del estado.

## *Contexto de criminalidad en Coahuila*

En los últimos años, Coahuila se ha destacado por un dinamismo económico, con grandes parques industriales de ensamble automotriz, producción tecnológica y producción minera. De hecho, según el Plan Estatal de Desarrollo 2011-2017, en la entidad se encuentra la productora de acero más grande de México. El documento también detalla que “Coahuila es el principal productor de carbón, coque, celestita, dolomita y sulfato de sodio, y posee 95% de las reservas nacionales de carbón”.<sup>1</sup> Además, concentra grandes reservas de lutitas —sobre todo en la cuenca de Burgos— para la producción de gas. En términos políticos, la entidad no ha tenido alternancia en el poder ejecutivo. Sólo el Partido Revolucionario Institucional (PRI) y el Partido Acción Nacional (PAN) están posicionados en la entidad. En 2017, en una elección competida y con señaladas irregularidades (los candidatos de PRI y PAN rebasaron topes de gastos de campaña), resultó ganador el candidato de la coalición Por un Coahuila Seguro, el priista Miguel Riquelme Solís, con el 38.19% de los votos, seguido por el candidato de la coalición Alianza Ciudadana por Coahuila, el panista Guillermo Anaya Llamas (con 35.75%) y, en tercer lugar, Armando Guadiana Tijerina (11.99%) del Movimiento de Regeneración Nacional (Morena).

Más allá de las características señaladas, Coahuila ha saltado a la opinión pública y a la observancia en materia de derechos humanos, nacional e internacional<sup>2</sup> por sus altos índices delictivos derivados de la confrontación entre

---

1 “Hay segmentos del sector de la minería, particularmente el de los pequeños productores de carbón, en los que la explotación se realiza con métodos rudimentarios e inseguros y sin criterios de sustentabilidad”. Gobierno de Coahuila, *Plan Estatal de Desarrollo 2011-2017*, p. 41.

2 Ver “México ha cometido crímenes contra la humanidad: Open Society Justice Initiative, *El Financiero*, 7 de julio de 2016 y Francisco Rodríguez, “Llevarán acusación de crímenes de lesa humanidad en Coahuila a Corte Internacional”, *El Universal*, 6 de julio de 2017.

organizaciones criminales, así como de la respuesta estatal, que ha traído violaciones a los derechos humanos.<sup>3</sup>

El inicio de los problemas de violencia y delincuencia en la entidad puede datarse en la década de 1990. De hecho, la literatura al respecto señala incrementos en la criminalidad durante “la administración estatal de Rogelio Montemayor [quién] informó que los índices delictivos de 1990 a 1994 se habían duplicado”.<sup>4</sup> Los problemas derivados de delincuencia organizada se pueden rastrear documentalmente a finales de la década, con la presencia de grupos relacionados a la Organización Traficante de Juárez, liderados por Arturo Hernández González, el Chaky, detenido en Gómez Palacio, Durango, en 2003.<sup>5</sup>

Posterior a la captura del Chaky se observa la presencia de la Organización Traficante de los Beltrán Leyva, en ese entonces en cooperación con la Organización Traficante de Sinaloa,<sup>6</sup> liderada regionalmente por Sergio Villareal, el Grande o el Come niños, quien fuera Policía Judicial del estado en 1990 y posteriormente agente federal en 1993<sup>7</sup>, además de ser señalado por tener vínculos familiares con el exsenador del PAN Guillermo Anaya<sup>8</sup> y de ser uno de los testigos protegidos estrella del gobierno federal.<sup>9</sup> El Grande logró un control del trasiego de drogas en La Laguna. No obstante, con el paso del tiempo, este

---

3 Open Society Justice Initiative, *Atrocidades Innegables. Confrontando Crímenes de Lesa Humanidad en México*, 2016. FIDH, *México: Asesinatos, desapariciones y torturas en Coahuila de Zaragoza constituyen crímenes de lesa humanidad. Comunicación de acuerdo con el artículo 15 del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional*, mayo de 2016.

4 María Elena Santoscoy et al., *Coahuila. Historia Breve*, México, Fondo de Cultura Económica-El Colegio de México-Fideicomiso Historia de las Américas, 3ª ed., 2011, p. 324.

5 Ello no significa a que con anterioridad al Chaky no existiera delincuencia organizada en el estado. Para la identificación puntual de la dinámica criminal en Coahuila hace falta un trabajo de sociohistoria de las drogas que revele sincrónicamente las relaciones que ello implica. Arturo Hernández es el segundo traficante de importancia excarcelado —el primero fue Rafael Caro Quintero— en la actual administración presidencial. Para mayor información: Anabel Hernández, “Excarcelado, ‘El Chaky’ regresa a terrorizar La Laguna”, *Proceso*, 19 de octubre de 2013.

6 La ruptura se da con la captura de Alfredo Beltrán, el Mochomo, en 2008. Los Beltrán acusaron a Joaquín Guzmán, el Chapo, de traición y con ello rompieron la Federación. Posterior al asesinato de Arturo Beltrán, el Barbas, en 2009 a manos de infantes de marina la Organización Traficante de los Beltrán Leyva se fisuró en distintas células operativas. Jesús Esquivel, “El Mochomo puede destruir a El Chapo”, *Proceso*, 14 de febrero de 2016.

7 María de la Luz González, “Un ‘King Kong comeniños’”, *El Universal*, 13 de septiembre de 2010.

8 Su hermano estuvo casado con la hermana de Guillermo Anaya. Este vínculo se volvió a ventilar en el proceso electoral de 2017, cuando Anaya contendió por la gubernatura. Fernando Collado, “Pido al INE que actúe conforme a derecho. Guillermo Anaya Llamas”, *Milenio*, 9 de julio de 2017.

9 Ricardo Ravelo, “La extradición de ‘El Grande’, entre mentiras y delaciones”, *Proceso*, 5 de junio de 2012.



empezó a ser disputado, principalmente entre 2005 y 2006, por la Organización Traficante de los Arellano Félix y la Organización Traficante de Juárez.<sup>10</sup>

Se documenta el arribo de la Organización Traficante del Golfo<sup>11</sup> y su brazo armado, los Zetas,<sup>12</sup> entre 2007 y 2008. Con su llegada,<sup>13</sup> la violencia y sus manifestaciones más brutales,<sup>14</sup> escalaron en la entidad a niveles alarmantes. En términos hipotéticos, Jesús Rejón, el Mamito, ex GAPE y asignado como agente federal por parte de la PGR en Saltillo en 1998, junto con Germán Torres, el Tatanka, y Heriberto Lazcano, el Lazca o Z-3, “organizaron la incursión de los Zetas en territorio coahuilense, afincándose en las ciudades de Saltillo y Monclova, para después pelear la zona de La Laguna al Cártel de Sinaloa”.<sup>15</sup> Según Armando Luna, secretario de Gobierno de Coahuila con Humberto y Rubén Moreira, hoy diputado federal, lo primero que hicieron los Zetas fue eliminar a la competencia para posteriormente monopolizar las actividades ilegales, al tiempo que iban sometiendo a los policías municipales y a las autoridades locales.<sup>16</sup>

Se ha logrado documentar que, a inicios de 2007, los Zetas se afincaron en Torreón con el objetivo de “arrebatarles la plaza a sus acérrimos rivales de los

10 FIDH, *op. cit.*

11 De las más viejas del país. En la década de 1990, Juan García Abrego materializó su poderío en las administraciones estatales de Tamaulipas durante los sexenios de Américo Villareal y Manuel Cavazos y bajo la sospecha de nexos con Raúl Salinas. Con su detención y posterior deportación, Osiel Cárdenas Guillen, el Ingeniero, consolidó la organización, haciendo de Nuevo Laredo “el punto de drogas ilícitas entrando a los Estados Unidos”. Laurie Freeman, *State of Siege. Drug-related violence and corruption in Mexico. Unintended Consequences of the War on Drugs*, Washington, Washington Office on Latin America, 2006.

12 En un primer momento fueron la escolta personal del Ingeniero. El primer grupo se integró con 19 desertores del Grupo Aeromóvil de Fuerzas Especiales del Ejército (GAPE), militares de élite, destacados en bases de intercepción terrestre de la Fiscalía Especializada para la Atención a Delitos contra la Salud. Luis Astorga, “¿Qué querían que hiciera?” *Inseguridad y delincuencia organizada en el gobierno de Felipe Calderón*, México, Grijalbo, 2015.

13 Aunque no existe un acuerdo puntual sobre su arribo al estado, algunas fuentes coinciden en señalar el año 2004. Por ejemplo, Sergio Aguayo (coord.), *En el desamparo. Los Zetas, el Estado, la sociedad y las víctimas de San Fernando, Tamaulipas (2010) y Allende, Coahuila (2011)*, México, El Colegio de México, 2016 y Juan Cedillo, “Los Zetas, reyes de Coahuila”, *Proceso*, 23 de julio de 2016.

14 Un ejemplo de ello es la decapitación, práctica que devela abyección y escarmio contra el otro. Con datos de la PGR difundidos por *El Universal* se construyó una tasa de decapitación para los años 2007-2011 (medición colapsada) tomando como referente poblacional los datos censales del INEGI en 2010. Así, se encontró que Coahuila ocupa el noveno lugar nacional con una tasa de 1.75 decapitados en el periodo de referencia. Los datos provienen de Marcos Muedano, “Decapitaciones se desatan este sexenio”, *El Universal*, 28 de octubre de 2012.

15 Luis Ríos, “El Mamito abrió campo a Lazcano en Coahuila”, *Vanguardia*, 20 de octubre de 2012.

16 S. Aguayo, *op. cit.*, p. 13

cárteles de Juárez y de Sinaloa [...] anunciaron su presencia en esa región mediante la amenaza directa a los empresarios que, dijeron, iban a secuestrar”. Entre sus primeras acciones se encuentra el secuestro de Alberto Romero, el atentado a Carlos Herrera Araluce y una serie de agresiones en contra de empresarios con supuestos vínculos con el lavado de dinero; aunado a ello, y en tesitura de abierta confrontación, desmembraron una víctima con una dedicatoria dirigida a el Grande.<sup>17</sup> En el *Cuadro 1* se puede observar el incremento en las tasas de secuestro, en especial a partir de 2008.

Cuadro 1. Tasa de secuestro en Coahuila por cada 100 000 habitantes

Año	Tasa de secuestro en Coahuila por 100 000 habitantes
2000	0
2001	0
2002	0.08
2003	0
2004	0.04
2005	0.23
2006	0.08
2007	0.09
2008	0.18
2009	0.62
2010	3.27
2011	0.57
2012	0.84
2013	1.0
2014	0.55
2015	0.84
2016	0.70

Fuente: Elaboración propia con datos de SESNSP, “Datos abiertos de incidencia delictiva” y Conapo, “Proyecciones de la Población 2010-2050”.<sup>18</sup>

La ola de secuestros, así como el repunte de la delincuencia, implicó repuesta por parte del Gobierno Federal. En consonancia con la política de combate

17 “El azote de los empresarios”, *Proceso*, 9 de septiembre de 2007.

18 Para realizar el cálculo se utilizaron las proyecciones de población a mitad de año.

a la delincuencia organizada de la administración de Felipe Calderón (2006-2012) que implicó la instrumentación de operativos de intervención federal (operativos conjuntos),<sup>19</sup> vía el envío de contingentes masivos de fuerzas federales (Ejército, Marina, Policía Federal<sup>20</sup> y PGR), arribó a Coahuila, por primera vez, el operativo conjunto Comarca Lagunera<sup>21</sup> para los municipios de Torreón, Lerdo y Gómez Palacio, así como para las ciudades capitales de Saltillo y Durango. El móvil del despliegue fue el repunte de los secuestros; por lo que inició el trabajo de grupos tácticos de investigación.

Ya en 2008, el operativo conjunto hizo evidentes los esquemas de colusión entre la Organización de Traficantes del Golfo y las corporaciones policiacas locales. En enero, fuerzas federales desmontaron una célula de 30 pistoleros al servicio de la organización en San Pedro de las Colonias, entre los implicados se encontraban 5 policías del mismo municipio. En marzo, agentes de la Policía Federal detuvieron a 5 miembros. Sin embargo, su presentación ante el juez fue impedida por 35 policías de Torreón, lo que orilló al enfrentamiento entre ambos bandos, que dejó como saldo un policía estatal muerto.<sup>22</sup> En octubre, la Policía Federal y la estatal sustituyeron a la municipal de Torreón, la cual sería depurada con el despido gradual de miembros que no acreditaran los exámenes de control de confianza. Esto derivó en el arresto de 25 policías municipales.<sup>23</sup> Las iniciativas de la federación no hicieron descender los índices de violencia y delincuencia. Por ejemplo, tal como puede apreciarse en el Cuadro 1, solo entre 2007 y 2008 la tasa de secuestro se incrementó en un 150%. tal es el caso del delito de secuestro, tan sólo entre 2007 y 2008 la tasa se incrementa en un 150% entre un año y otro,<sup>24</sup> además de que se puede apreciar un incremento de la saña y brutalidad de los Zetas.<sup>25</sup>

19 13 en total para las entidades con mayores problemas de inseguridad.

20 Nos referimos a la Policía Federal Preventiva y a la Policía Federal por el nombre de la última. Esto porque la primera se reestructura en Policía Federal en 2009.

21 Con modificaciones en el tiempo y en el radio de operación.

22 Enrique Proa, "Federales agreden a policías de Torreón", *El Universal*, 13 de marzo de 2008.

23 Arturo Rodríguez, "Laguna de sangre", *Proceso*, 28 de julio de 2011.

24 Ante esta situación, el empresariado emprendió distintas acciones, entre ellas la contratación de consultores especializados antisequestro. En 2008, contrataron al exagente del FBI Feliz Batista, quien fue secuestrado y calcinado por los Zetas. En un primer momento se inculpó al Tatanka, lo que resultó en diferendos al interior de la agrupación. Diligencias posteriores le exculparon. Ver: "Calcinaron a agente del fbi en ejido de Saltillo", *Zócalo*, 22 de junio de 2016 y Francisco Gómez, "Cae el Tatanka, uno de los fundadores de los Zetas", *El Universal*, 25 de abril de 2009.

25 S. Aguayo, *op. cit.* p. 16. El supuesto jefe regional de Coahuila y Nuevo León, Sigifredo Nájera, el Canicón, es el eventual responsable por la muerte de 9 militares y los ataques al consulado norteamericano y a la sede de Televisa en Monterrey. Ver: Doris Gómora, "Presentan a El Canicón y 5 más del cártel del Golfo", *El Universal*, 20 de marzo de 2009.

Para 2009 y los primeros meses de 2010, el escalamiento del conflicto entre organizaciones criminales y representantes gubernamentales muestra la antecámara de la barbarie que devino Coahuila. A 19 días de ser nombrado director de la Policía Municipal de Piedras Negras, el Coronel Arturo Navarro López fue asesinado.<sup>26</sup> Además, se registraron diversos incidentes en las diferentes regiones del estado, lo que contribuyó a enraizar el temor en la sociedad.

Con el paso del tiempo, las rivalidades entre grupos al interior de la Organización de Traficantes del Golfo hicieron posible la escisión de los Zetas, lo que tuvo efecto a lo largo del país, aunque principalmente en el noreste. La ruptura y posterior confrontación entre quienes estuvieron asociados en el período de 2010 a 2012 se fraguó con el tiempo. Con la captura de Osiel Cárdenas en marzo del 2003, el Lazca aprovecha la situación:

para fortalecer a los Zetas mediante una estrategia claramente militar, con la premisa básica de conquistar y controlar territorios. La concepción del cobro de piso se expande, incluyendo cada vez más a la ciudadanía: secuestro, extorsión y rentas. Por su parte, Tony Tormenta y El Coss conservaron los bastiones de Matamoros y Reynosa, así como los contactos con los narcotraficantes colombianos.<sup>27</sup>

Luego de la extradición de Cárdenas en 2007, la situación se tornó un poco más compleja al interior de la organización, pues se supone que el Ingeniero otorgó información estratégica de sus anteriores subordinados a cambio de una reducción de su condena. Asimismo, bajo la figura de asociación de La Compañía entre Organización de Traficantes del Golfo y los Zetas, se aprecia una creciente autonomía relativa de los últimos, lo que llevó a una crisis en la organización, debido a que los Zetas “querían ser jefes del mismo y dejar de identificarse únicamente como su brazo armado.”<sup>28</sup> En Coahuila, esta autonomía relativa hizo que:

los recursos que generaba el paso fronterizo entre Piedras Negras, Nuevo Laredo y Acuña, por un lado, ayudaron a consolidar el lugar de los Zetas dentro de La Compañía, sobrepasando rápidamente a sus socios del Cártel del Golfo; por otro lado, ayudaron al crecimiento de la figura de Miguel Ángel Treviño [Z-40] en el interior de los Zetas.<sup>29</sup>

---

26 “Ejecutan a Coronel en Piedras Negras”, *Zócalo*, 26 de abril de 2009.

27 S. Aguayo, *op. cit.* p. 15.

28 FIDH, *op. cit.*, p. 25.

29 S. Aguayo, *op. cit.* p. 16.

Así, la captura y extradición de Osiel Cárdenas y la expansión y fortalecimiento de los Zetas en el país les posicionaron en privilegio frente a sus asociados. La ruptura deviene de diferendos en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, entre 2008 y 2009. En 2008 en esta ciudad fue detenido Jaime González, el Hummer,<sup>30</sup> miembro del grupo fundador de los Zetas; posterior a ello, Héctor Saucedo, el Karis, leal al Cártel del Golfo, se hizo del control de Reynosa, lo que implicó diferencias con los Zetas, mismos que ordenaron su asesinato. Además, se difundió que el Lazca había ordenado la muerte de el Karis, de quien se sospechaba que había facilitado información para la detención del Hummer. En 2009, en la misma ciudad, la Policía Federal detuvo a Sergio Peña, el Concord, supuesto operador regional de los Zetas para Reynosa;<sup>31</sup> diez meses después, fue asesinado en las calles de la ciudad por Samuel Flores, Metro 3, líder regional de la Organización de Traficantes del Golfo, lo que provocó la respuesta de Miguel Ángel Treviño Morales, quien ordenó la confrontación abierta en contra de la organización, lo que dio inicio a una encarnizada disputa frontal entre el Cártel del Golfo y los Zetas en el noreste del país. A este conflicto se le conoce como El Alzamiento.

El Alzamiento implicó una modalidad operativa entre las organizaciones por el control territorial, la movilización masiva de efectivos (se habla de hasta 70 camionetas por bando),<sup>32</sup> acciones espectaculares y una lógica abierta de exterminio del otro. Así, se “parte de un *modus operandi* de organizaciones que aprovecha una superioridad armamentística (cuantitativa) y táctica, propia del terrorismo”.<sup>33</sup> La primera gran acción documentada fue la incursión de un grupo armado de 15 camionetas de la Organización de Traficantes del Golfo a Ciudad Mier, Tamaulipas, el 22 de febrero de 2010 con la finalidad expresa de mellar el control de los Zetas sobre la ciudad. Se dice que el Ejército entró después del enfrentamiento, con las intenciones de que los criminales se destruyeran primero entre ellos.<sup>34</sup> El radio de acciones se amplió a municipios cercanos como Miguel Alemán, Camargo, Valle Hermoso y Nueva Ciudad

30 Julián Sánchez, “Arrestan a líder zeta, fracasa intento de rescate”, *El Universal*, 8 de noviembre de 2008.

31 Gustavo Castillo, “Detienen a El Concord, presunto principal operados de Los Zetas en Reynosa”, *La Jornada*, 15 de marzo de 2009.

32 “Zetas contra ‘Golfos’: tres años de hostilidades”, *Proceso*, 20 de febrero de 2013.

33 Jesús Pérez Caballero, *El elemento político en los crímenes contra la humanidad. La expansión de la figura al crimen organizado transnacional y el caso de las organizaciones narcotraficantes mexicanas en el sexenio 2006-2012*, Madrid, Dykinson, 2016, p. 251 (en adelante *El elemento político en los crímenes contra la humanidad*).

34 Diego Enrique Osorno, *La guerra de los Zetas. Viaje por la frontera de la necropolítica*, México, Grijalbo, 2012, pp. 147-176.

Guerrero y posteriormente a los municipios del resto de Tamaulipas, Nuevo León y Coahuila.<sup>35</sup>

El Alzamiento trajo consigo alianzas antes impensables y suscitó acciones brutales. El Cártel del Golfo se asoció con el de Sinaloa y con la Familia Michoacana, mientras que los Zetas se vincularon con facciones de los Beltrán Leyva y células de la Organización de Traficantes de Tijuana. Se tenía que “aniquilar todo lo que oliera enemigo”<sup>36</sup>, ejemplo de ello son las lógicas de *reclutamiento forzado*<sup>37</sup> que impusieron en contra de la población. Coaccionaban a la gente a trabajar para ellos “secuestrándola, amenazándola de muerte e incluso asesinando a miembros de su familia”.<sup>38</sup> Esta situación produjo registros de desaparición forzada, así como asesinatos masivos, como el caso de la Masacre de San Fernando, Tamaulipas, donde fueron asesinados 72 migrantes en agosto de 2010.<sup>39</sup> También se han documentado diversas fosas con cuerpos de viajeros que eran bajados de los autobuses en tránsito. Sintéticamente, El Alzamiento consistió en:

Una multiplicidad de actos: ejecuciones, enfrentamientos entre grupos de delincuentes y con las fuerzas de seguridad, agresiones directas y ataques contra la población civil, además de asesinatos de políticos, entre los que destaca el del candidato a gobernador a Tamaulipas por el PRI, Rodolfo Torres Cantú, en junio de 2010. Se caracterizaban por la combinación de tácticas terroristas, para lograr un impacto psicológico en las zonas que se preveían controladas por el otro grupo, con el uso selectivo de la violencia contra sujetos presuntamente vinculados al grupo rival, así como contra quien se considerase opuesto a esta estrategia.<sup>40</sup>

---

35 Esto no implica que en otros estados no hubiese enfrentamientos derivados del desacuerdo.

36 FIDH, *op. cit.*, p. 25.

37 En la muestra de entrevistas se logró documentar el caso de María, quien relata el reclutamiento forzado de su hijo y de un grupo de vecinos, por parte de miembros de organizaciones criminales. Por otro lado, información reciente ha logrado poner en evidencia también al Penal de Piedras Negras como una base para el reclutamiento de sicarios. De hecho, para los incidentes Allende en marzo de 2011 se habla de un reforzamiento de los Zetas con “un número no determinado de internos del penal”. Para más información, ver: Sergio Aguayo y Jacobo Dayán, *El Yugo Zeta. Norte de Coahuila, 2010-2011*.

38 *Ibid.*, p. 25.

39 Jesús Aranda, “Zetas ejecutaron por la espalda a los 72 migrantes; no pudieron pagar rescate”, *La Jornada*, 26 de agosto de 2010.

40 J. Pérez Caballero, *El elemento político en los crímenes contra la humanidad*, pp. 246-247. Para una discusión puntual sobre la caracterización de los Zetas desde el debate teórico-conceptual de insurgencia y paramilitarismo ver: Jesús Pérez Caballero, “Neither Insurgency Nor Paramilitarism. Notes on Los Zetas and the Violence in Mexico”, en Marcos Pablo Moloeznik y Dante Jaime Haro Reyes (eds.), *Security and Human Rights in Mexico*, México, Conacyt, 2016, pp. 126-146.

El Alzamiento dejó una “una sociedad aterrorizada y un control de los Zetas, sobre el territorio gracias al apoyo de las autoridades. En zonas como Torreón, diversos bares fueron atacados dejando decenas de muertos, incluso las fiestas particulares comenzaron a ser atacadas por la organización criminal, dejando muerte a su paso.”<sup>41</sup>

En 2011, la violencia se extendió por todo el estado. Esto incluyó ataques masivos diversos, como los perpetrados en Torreón. Entre ellos, la decapitación de 10 personas, el asesinato de 17 en una fiesta privada (conocido como la Masacre de Quinta Italia) y, quizá lo más mediático, la balacera a las afueras del Estadio Corona en pleno partido, transmitido a nivel nacional.<sup>42</sup> Por estos hechos, en especial por la Masacre de Quinta Italia, se recriminó directamente al Gobierno Federal, pues justo unos días antes Fernando Gómez Montt, Secretario de Gobernación en turno, había mandado retirar las fuerzas federales apostadas en La Laguna y trasladarlas a Ciudad Juárez.<sup>43</sup> Aunado a lo anterior, fue asesinado uno de los accionistas de grupo Lala; el empresariado respondió con un ultimátum bajo la amenaza de dejar de pagar impuestos. En respuesta, se acordó la creación de un mando único coordinado por la XI Región Militar,<sup>44</sup> además del programa Laguna I-2011 en torno al lecho del Río Nazas donde se apostaron tres bases militares.<sup>45</sup> No obstante, la violencia cobró aún más fuerza tanto en La Laguna como en la región fronteriza, en esta última se registró la Masacre de Allende. Esta demostró las fisuras al interior de los Zetas, así como las inconsistencias en los regímenes de testigos protegidos, un contubernio total con las policías, una displicencia hacia las víctimas y fuertes falencias en los procesos de investigación ministerial. Además contribuyó a remarcar la crisis humanitaria por desaparición y desplazamiento forzado en el país.

La versión más socorrida que se ha documentado son los juicios en cortes texanas en contra de Marciano Millán, el Chano, supuesto jefe regional de los Zetas en Piedras Negras, y de los Treviño Morales. Con base en estas diligencias, se sostiene que la Masacre de Allende fue perpetrada en repuesta al robo de 5 millones de dólares por parte de Luis Garza, la Güiche, a la organización,

41 FIDH, *op. cit.*, p. 26.

42 “Hallan 10 decapitados en Torreón: 7 son hombres y tres mujeres”, *Excelsior*, 9 de julio de 2011; “Asesinan a 17 personas durante una fiesta privada en Torreón”, *La Jornada*, 19 de julio de 2011; Leopoldo Ramos, “Balacera frente a estadio de Torreón provoca pánico: reportan saldo blanco”, *La Jornada*, 21 de agosto de 2011; Sanjuana, “La Laguna: paz en Gómez Palacio; guerra en Torreón: miedo en ambas”, *La Jornada*, 20 de marzo de 2011.

43 Arturo Rodríguez, “Laguna de sangre”, *Proceso*, 28 de julio de 2011.

44 Patricia Dávila, “En la Laguna, ‘chapos’ contra ‘zetas’”, *Proceso*, 28 de agosto de 2011.

45 Arturo Rodríguez, art. cit.

que necesitaba recursos financieros para sustentar El Alzamiento. Frente a la presión, Garza huyó a los Estados Unidos y se entregó a la DEA. Ya en manos de agentes norteamericanos, proporcionó información relativa al Z-40 a cambio de condonaciones. Con la información, la DEA transfirió los datos a las autoridades mexicanas y estas, a su vez, filtraron la información al Z-40.<sup>46</sup> Miguel Ángel Treviño Morales respondió con la movilización de gatilleros en hasta 50 camionetas al poblado de Allende. La incursión armada arribó el viernes 18 de marzo y se extendió, en una primera fase solo localizada en Allende,<sup>47</sup> hasta la tarde del 20. En ese lapso, los Zetas arrasaron con el pueblo, especialmente con amigos, familiares y empleados de los Garza. Se ha documentado que desaparecieron, con catastro municipal en mano, a 26 personas en 49 horas, de los cuales 20 eran familiares del Güiche. Para ello, los Zetas requirieron el apoyo de los policías del poblado,<sup>48</sup> quienes recibieron órdenes de no salir a patrullar ni recibir llamadas de auxilio, arrestar a cualquier persona con apellido Garza, además de ofrecer servicios de traslados en patrullas. Del testimonio de policías se sabe que todos recibían dinero de los Zetas, unos obligados y otros por gusto.<sup>49</sup> Además de desaparecer y asesinar masivamente a la población, la incursión implicó saqueo, quema, actos vandálicos y la destrucción de propiedades con maquinaria pesada.

Ni la PGR ni la CNDH atendieron el caso,<sup>50</sup> el cual ha sido responsabilidad del Gobierno de Coahuila. Cabe resaltar que el incidente fue perpetrado durante el interinato de Jorge Juan Torrés López, quien respondió con displicencia y evasión total. El caso Allende se empieza a hacer visible hasta 2014, cuando, en el mes de noviembre, se enviaron peritos al rancho Los Garza, de donde se recuperaron 66 fragmentos óseos y 68 órganos dentales.<sup>51</sup> Con los restos acopiados, el Gobierno declaró que era imposible hacer un cotejamiento genético. No obstante, “tiempo después publicó que se hizo efectiva la entrega de restos humanos a

---

46 Thompson Ginger, “Anatomía de una masacre”, Propública, 12 de junio de 2017; Diego Enrique Osorno, “A cinco años del manantial masacrado”, VICE, 17 de julio de 2016; Juan Cedillo, “Los Zetas, reyes de Coahuila”, *Proceso*, 23 de julio de 2016 y “Coahuila: en busca de desaparecidos, ‘macro-operativo’ falaz”, *Proceso*, 15 de marzo de 2014.

47 Los hechos fueron más allá de Allende e incluye a la región de cinco manantiales.

48 Entre las actividades de la policía a favor de los Zetas se encuentra: ignorar denuncias y reportes de la ciudadanía, vigilancia informal, paso libre a la cárcel, cobro de derecho de piso (cantinas y prostitución) y participación activa en “levantones”.

49 S. Aguayo, *op. cit.*

50 La PGR fue notificada de los sucesos de Allende, pero se desconocen los motivos por los que no atrajo el caso. La CNDH reconoció los hechos “como violaciones graves a los derechos humanos y a finales de 2017 emitirá una recomendación en la que lleva trabajando años”. S. Aguayo y J. Dayáb, *op. cit.*, p. 38.

51 S. Aguayo, *op. cit.*, p. 26



seis familias. Posteriormente, el subprocurador de Personas Desaparecidas reconoció en un audio grabado de las referidas organizaciones, que lo que se les entregó a las familias fue sólo tierra y no cenizas.”<sup>52</sup> No hay un acuerdo respecto al número de víctimas, pues los estimados oscilan entre las 100 a las 400. Datos de la FIDH sostienen: “nuestras organizaciones consideran que según los relatos y las cifras de propiedades en ruina, por lo menos 100 personas desaparecieron. Por su parte, la pgje formalmente reconoce 23 víctimas, pero el expediente tiene información sobre 42 desaparecidos.”<sup>53</sup> Más allá del número de desaparecidos y asesinados, se ha podido documentar el desplazamiento forzado de 10 000 personas y la eventual integración de la Masacre de Allende como posible crimen de lesa humanidad ante la Corte Penal Internacional.

A la par de la Masacre de Allende, los Zetas consolidaron su poder en el estado ejerciendo control territorial y llegando controlar instancias de seguridad en su totalidad, como el penal de Piedras Negras. En septiembre de 2012, más de 130 se fugaron del penal.<sup>54</sup> Información dada a conocer en 2016 y corroborada en los juicios en cortes texanas en contra del Chano<sup>55</sup> sostiene que, entre 2008 y 2012, el centro penitenciario fungió como casa de seguridad y guarda<sup>56</sup> de los Zetas, donde, según información de la División de Policía Científica de la Policía Federal, se estima que, durante el período referido, fueron torturadas, asesinadas y desintegradas en ácido más de 150 personas. Además, las instalaciones se usaron como fábrica de ropa táctica y taller de modificación y hojalatería de vehículos de la organización,<sup>57</sup> lo que convirtió al penal, literalmente, en centro de exterminio.<sup>58</sup> Sobre el caso existe un proceso judicial desde 2014; no obstante, es “sorprendente que este no haya involucrado por ahora a los oficiales encargados del sistema penitenciario, incluyendo a los

52 FIDH, *op. cit.*, pp. 29-30

53 *Loc. cit.*

54 Leopoldo Ramos, “Escapan por un túnel 132 reos del Cereso de Piedras Negras”, *La Jornada*, 18 de septiembre de 2012.

55 “Lider Zeta confirma en EU que en tiempos de Moreira se usó prisión para disolver cuerpos en ácido”, *Sin Embargo*, 9 de julio de 2016.

56 Con base en la información obtenida en cortes texanas, se ha sostenido que “la prisión era usada por los Zetas para esconderse de la Marina y la Policía Federal. Según la ley en México, fuerzas federales solo pueden entrar a centros penitenciarios locales a instancias del director de la cárcel.” Humans Rights Clinic, “Control ... Sobre Todo el Estado de Coahuila”. *Un análisis de testimonios en juicios contra integrantes de Los Zetas en San Antonio, Austin y Del Río, Texas*, noviembre de 2017, p. 27.

57 Leopoldo Ramos, “Hallan restos de víctimas de Los Zetas en río coahuilense”, *La Jornada*, 6 de agosto de 2012.

58 Un análisis sistemático de las condiciones penitenciarias, y con fuentes de primera mano, se encuentra en el texto citado de Aguayo y Dayán, donde sostienen que las dinámicas internas del Cereso lo podrían equiparar, *mutatis mutandi*, con los centros de exterminio de la Alemania nazi.

gobernadores de Coahuila<sup>59</sup> entre el 2008 y el 2012”.<sup>60</sup> La Subprocuraduría de Personas Desaparecidas reconoció inicialmente, por testimonio de un interno, que podría haber 150 víctimas, pero no ha investigado a los funcionarios públicos responsables. Sobre este caso, el subprocurador Herrera<sup>61</sup> señala que se han identificado 34 víctimas y se han consignado ya cinco personas.

El año de 2012 constituye como el más violento en la historia reciente del estado. Al Alzamiento se le añaden las confrontaciones con el Cártel de Sinaloa, las acciones de las fuerzas federales en contra de los Zetas y nuevas fisuras en la organización. La Organización de Traficantes de Sinaloa fue un aliado estratégico de la Organización de Traficantes del Golfo, sin embargo, también incursionó en la disputa por el territorio, principalmente desde Durango.<sup>62</sup> Siguiendo la lógica de escalamiento de la confrontación e intimidación, 5 periodistas de *El Siglo de Torreón* fueron secuestrados y las instalaciones del medio fueron atacadas a pesar de que las custodiaba la Policía Federal. En octubre del mismo año, el hijo del exgobernador y presidente nacional del PRI, Humberto Moreira, en supuesta represalia por la muerte de un sobrino del Z-40.<sup>63</sup> Acto seguido se reforzó la presencia de fuerzas federales,<sup>64</sup> lo que hizo posible que a los pocos días acabara el misterioso asesinato del Lazca, cuyo cadáver fue sustraído de una funeraria por infantes de Marina.<sup>65</sup> La muerte del Z-3 fue el colofón de una serie de fuertes golpes en contra de operadores regionales de los Zetas como Alberto González, el Paisa, Carlos Oliva, la Rana, e Iván Velázquez, el Talibán,<sup>66</sup> situación que modificó el equilibrio de la organización. Tras

---

59 Es imposible que el Gobierno estatal no estuviera al tanto de la situación en el penal, de hecho la fuga masiva de reos en 2012 puso en alerta a las autoridades. El actual Plan Estatal de Desarrollo considera la situación penitenciaria de Coahuila estable, a pesar de que desde 2012 la CNDH calificó los penales con una calificación de 5.21 en una escala de 0 a 10 que toma en cuenta por los aspectos que garantizan la integridad física y moral del interno, una estancia digna, condiciones de gobernabilidad, reinserción social y grupos de con requerimientos específicos. Esto ubica al estado entre los seis peor evaluados a nivel nacional.

60 FIDH, *op. cit.*, p.21.

61 Entrevistado el 24 de julio de 2017.

62 “La Laguna, la nueva Ciudad Juárez de México”, BBC, 18 de marzo de 2013.

63 Leopoldo Ramos, “Asesinan cerca de Ciudad Acuña a un hijo del ex dirigente del PRI Humberto Moreira”, *La Jornada*, 4 de octubre de 2011.

64 Marcos Muedano e Hilda Fernández “Lanzan fuerza federal por crimen de hijo de Moreira”, *El Universal*, 1 de abril de 2014.

65 Silvia Otero y Doris Gómora “Confirma la muerte de Lazcano, líder de ‘Zetas’”, *El Universal*, 10 de octubre de 2012.

66 Patricia Dávila, “Detienen en Coahuila a ‘El Paisa’ hombre de confianza de ‘El Lazca’”, *Proceso*, 1 de mayo de 2012; “Presentan a presunto líder Zeta; ordenó ataque a Casino Royale”, *Animal Político*, 13 de octubre de 2011; Jesús Aranda, “Antes de ser capturado, El Talibán declaró la guerra a los máximos líderes de Los Zetas”, *La Jornada*, 28 de septiembre de 2012.

la muerte de Heriberto Lazacano, el Z-40 se afianzó como líder. No obstante, al interior de los Zetas se especuló que usaba recursos de la organización para fines personales, particularmente mediante lavado de activos por parte de su hermano, quien a de Tremor Enterprises, en Los Estados Unidos vía de caballos cuarto de libra,<sup>67</sup>; También se le señaló por delatar a sus pares con el propósito de consolidar su dominio.<sup>68</sup>

Desde el punto de vista de la tasa de homicidio doloso,<sup>69</sup> el nivel de confrontación disminuyó en los años siguientes. Además, los principales líderes de la organización fueron puestos a disposición de las autoridades. A mediados de 2013, el Z-40 fue detenido por la Marina<sup>70</sup>. A la captura del Z-40, le sucedió al mando su hermano Omar Treviño Morales, Z-42, quién fue detenido en marzo de 2015.<sup>71</sup> Así, con una organización horadada por divisiones internas, golpeados por las distintas fuerzas de seguridad, con sus apoyos oficiales mellados, con finanzas gastadas tras El Alzamiento y entre disputas con demás organizaciones, los Zetas, otrora dominantes en Coahuila, fueron perdiendo su presencia y fuerza en la entidad.

El poderío y dominio de los Zetas en Coahuila no se puede entender sin sus innovaciones, capacidades tácticas y sus esquemas de asociación con agentes sociales diversos a nivel local. A diferencia de las organizaciones de más larga data en el país (los cárteles del Golfo y Sinaloa), los Zetas no tienen “raíces ni reglas tradicionales”;<sup>72</sup> carecen de una región geográfica o vínculo familiar que les dé nombre y se caracterizan por “su perspectiva militar, acentuada para diferenciarse de otras organizaciones de narcotraficantes, y que sirvió para darle una unidad de la que probablemente carecían al ser contratados.<sup>73</sup> Así, se distinguieron por “un salto mafioso, de privatización de la violencia y por un cambio en el uso del territorio, al que acotan y extorsionan”<sup>74</sup> lo que hace que en ellos se manifiesten características de “la criminalidad organizada con el ánimo de lucro y con el terrorismo el impacto psicológico y los elementos volitivo inmediato y mediato.”<sup>75</sup> Operativamente, explotaron sus capacidades

67 Ginger Thompson, “A Drug Family in the Winner’s Circle”, *The New York Times*, 12 de junio de 2012; Víctor Solís, “Caballos ‘cuarto de milla’, pasión del Z-40 en EU”, *El Universal*, 13 de junio de 2012.

68 Jorge Carrasco y Alberto Cedillo, “Se divide el cártel de ‘Los Zetas’”, *Proceso*, 9 de octubre de 2012..

69 Ver Gráfica 1.

70 Claudia Herrera Beltrán, “Marinos detienen sin violencia al Z-40”, *La Jornada*, 16 de julio de 2013,

71 “Detienen a Omar Treviño, el ‘Z-42’, líder de ‘Los Zetas’”, *El Universal*, 4 de marzo de 2014.

72 J. Pérez Caballero, *op. cit.*

73 *Ibid.*, p. 242.

74 *Ibid.*, p. 258.

75 *Ibid.*, p. 249.

tácticas, propias de la formación castrense, y trascendieron el negocio de las drogas a las actividades “conectadas con su especialización en el uso de la violencia”.<sup>76</sup> su *modus operandi* lleva aparejado una ficción de ubicuidad, que tienen como efecto que cualquier delincuente pueda asumirlo como propio, aunque no tenga nada que ver con los Zetas.<sup>77</sup> En términos prácticos, el objetivo de la organización es:

controlar las zonas donde las actividades criminales se llevan a cabo con el fin de recibir una porción de las ganancias [...] la propia supervivencia de los Zetas como organización obliga al grupo a ejecutar ataques directos contra las comunidades civiles en los territorios que está tratando de controlar, a fin de expulsar por la fuerza a los grupos rivales y a las autoridades gubernamentales para garantizar el cumplimiento con las normas del grupo [...] Su enfoque demuestra que los Zetas actúan de acuerdo a un programa claro y específico, concretamente aterrorizar a la población civil en las áreas que desean controlar, lo que distingue a sus ataques de la violencia aleatoria relacionada con el tráfico de drogas.<sup>78</sup>

En Coahuila, los Zetas explotaron las características señaladas lo que hizo posible su consolidación como grupo hegemónico. En primer lugar, al llegar al estado se vincularon con familias notables de la zona,<sup>79</sup> lo que les permitió acceder a capital relacional y controlar negocios lícitos e ilícitos.<sup>80</sup> En tesitura con una de las prácticas comunes y centrales del tráfico de drogas en México,<sup>81</sup> establecieron esquemas de protección y asociación con autoridades, lo que les permitió recibir protección y cobertura frente a otras organizaciones criminales y otras agencias de seguridad donde no tenían relación o esta no era óptima. Bajo la amenaza de la encarnizada violencia, los Zetas se montaron sobre estructuras criminales previas. Además, establecieron esquemas de subcontratación, es decir, “los criminales locales no debían pertenecer organizacionalmente a los Zetas para trabajar para ellos y generarles ganancia”.<sup>82</sup>

---

76 *Ibid.*, p. 243.

77 *Ibid.*, p. 245.

78 Open Society Justice Initiative, *op. cit.*, pp. 98-99.

79 Tal es el caso de la familia Garza en Allende.

80 S. Aguayo, *op. cit.*

81 En el México contemporáneo “el tráfico de drogas [se encontró] sometido al poder político. Esa va a ser una característica muy importante que le va imprimir un sello distintivo al caso mexicano”. Luis Astorga, “¿Qué querían que hiciera?” *Inseguridad y delincuencia organizada en el gobierno de Felipe Calderón*, México, Grijalbo, 2015.

82 S. Aguayo, *op. cit.*, anexo 4, p. 12.

Ahora bien, ¿cuáles fueron las repuestas de las agencias estatales frente a organizaciones como los Zetas en lucha abierta por el control del territorio en contra de otras organizaciones? ¿Cuál fue el efecto de este tipo de medidas en el combate a la delincuencia? ¿Fueron estos los deseados o hubo efectos colaterales?

El elemento capital de la administración de Felipe Calderón fue la seguridad. Lo más visible fue la instauración de 13 operativos conjuntos con el despliegue territorial de Fuerzas Federales. Las intervenciones se integraron como eje operativo de la Estrategia Integral de Prevención del Delito y Combate a la Delincuencia (EIPDCD) y se complementaron con un eje estructural que contempla un nuevo marco jurídico, la generación de un nuevo sistema policial a partir de la aplicación de nuevos sistemas de inteligencia y operación, así como programas exhaustivos de reclutamiento, permanencia y promoción policial acompañados de tecnologías de información. En Coahuila, el elemento operativo se visualiza con el despliegue del operativo conjunto Laguna y sus distintas modificaciones.

Respecto al eje estructural, se hicieron distintas reformas con el propósito de reorganizar las policías locales, entre otras cosas, para desarrollar Operativos Conjuntos y, en general, para atender las corporaciones de las 150 demarcaciones donde se presentaba el mayor índice delictivo.<sup>83</sup> La reorganización de las policías locales en Coahuila implicó, a su vez, la generación de un nuevo modelo de seguridad caracterizado por la incorporación de militares en puestos estratégicos y de dirección, tanto en gobiernos municipales como en el gobierno del estado. A esto se le conoce, al menos en medios, como: Modelo Coahuila.

El Modelo Coahuila implicó un esquema de militarización organizativa de la seguridad pública bajo un esquema planeado por la jefatura de la Región Militar, que, a su vez, se encontraba bajo el mando directo del gobernador.

El esquema de mando que se utilizó fue único en su tipo, no parecía que se reconociera la jerarquía militar sino que todos los mandos militares (en retiro o en licencia) a cargo de las policías en Coahuila tenían la misma jerarquía, eran organizados por la Región Militar pero dirigido por el gobernador con de una asesora.<sup>84</sup> La estrategia planteada fue la

83 Sergio Jiménez y Natalia Gómez, "Convoca a modernizar las instituciones de seguridad", *El Universal*, 20 de febrero de 2007.; María González y Sergio Jiménez, "Arranca reingeniería policial y Plataforma México", *El Universal*, 8 de marzo de 2007; Andrea Merlos, "Destinan 50 mdp para evaluaciones policíacas", *El Universal*, 19 de marzo de 2007; Silvia Otero, "Someterán a jefes policíacos a antidoping y polígrafo", *El Universal*, 2 de junio de 2007.

84 FIDH, *op. cit.*, p.22. La asesora de Humberto Moreira fue Isabel Arvide, quien, sobre las modificaciones en seguridad en turno, declaró en entrevista con Sanjuana Martínez: "La línea dura de los gobiernos

toma del control de las direcciones de policía de municipios pequeños, en términos de población, que estuvieran en colindancia territorial con Nuevo León, Tamaulipas, Durango, Chihuahua y [...] Texas. Durante el desarrollo del Modelo la estrategia no logró su objetivo pues el Gobernador tomó la decisión, probablemente por cuestiones electorales, de que los mandos militares se fueran a los municipios con mayor número de habitantes para dar una percepción de seguridad.<sup>85</sup>

El modelo posicionó a 16 altos mandos del ejército en 10 municipios y en 6 posiciones estratégicas del gobierno del estado, además de tener a su cargo el pie de fuerza policial y 160 soldados. En la *Cuadro 2* se muestran datos relativos a los militares comisionados.

**Cuadro 2. Militares adscritos a mandos en tareas de Seguridad Pública**

Locación	Comisionado
Acuña	Gral. Ubaldo Ayala (mayo de 2009); Gral. Raúl Cadena, 2010
Arteaga	Mayor de Infantería Mario H. Zapata
Matamoros	Gral. Juan C. Pacheco
Monclova	Gral. Juan C. Pacheco (mayo de 2009); Gral. Juan J. Castilla (finales de 2009)
Ramos Arizpe	Teniente Coronel Manuel de Jesús Cícero (mayo de 2009); Coronel Marcelino S. Blanco, 2010
Parras	Teniente Coronel (retiro) Antonio Ocampo (junio-julio de 2009); Gral. Brigadier Bibiano Villa (julio-diciembre de 2009); Gral. José F. Castillo, 2010
Piedras Negras*	Coronel de infantería (retiro) Arturo Navarro (abril de 2009); Coronel Salvador Méndez, 2010
San Pedro de las C	Gral. Rafael García, 2010
Saltillo	Gral. Marco A. Delegado (mayo de 2009)
Torreón	Gral. Brigadier Bibiano Villa (diciembre de 2009)

estatales en todo el país fue muy agresiva, se trataba de eliminar a los criminales. Hubo un período durante esta guerra cuando se les ordenó a los comandantes y a los jefes de las zonas militares no entregar a los detenidos a las autoridades, debido a que, como aseguraron, entregarlos a las autoridades significaría que los fiscales, los jueces y los policías corruptos los liberarían.” Sanjuana Martínez, “El narco estaba a punto de tomar el poder en Coahuila: Rubén Moreira”, *Animal Político*, 27 de noviembre de 2013. La declaración anterior se refuerza con las aseveraciones del Gral. Bibiano Villa, destacamentado en la Policía Municipal de Parras, quién aseveró “si agarro a un zeta lo mato; ¿para qué interrogarlo?”. Ver: Sanjuana “Si agarro a un zeta lo mato; ¿para qué interrogarlo?: jefe policiaco”, *La Jornada*, 13 de marzo de 2011.

85 FIDH, *op. cit.*, p.23.

Posiciones en el gobierno del estado	
Cargos	Comisionado
Coordinador General de Policía del Estado	Gral. de División (retiro) Jesús E. Estrada, (mayo de 2009)
Dirección Gral. De Policía	Teniente Coronel Manuel de Jesús Cícero, (abril de 2010)
Jefe del Estado Mayor de la Coord. General	Gral. (retiro) Jesús E. Estrada, 2010; Gral. de División (retiro) Ubaldo Ayala, 2010
Coord. Operativa de la Coord. de Inv.	Gral. de Brigada Juan J. Castilla (mayo de 2009); Mayor Heriberto Serna (abril de 2010)
Subd. Operativa de la Policía Est.	Gral. (retiro) Rafael García (agosto de 2009); Coronel Alfonso Flores (abril de 2010)
Subsecretaria de Readaptación S. S	Gral. José L. García (mayo de 2009)

Fuente: FIDH, *México: Asesinatos, desapariciones y torturas en Coahuila de Zaragoza constituyen crímenes de lesa humanidad. Comunicación de acuerdo con el artículo 15 del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional*, mayo de 2016, pp. 23-24.

Al tiempo que se instalaban militares en puestos de decisión en seguridad pública, se reformó la estructura de seguridad al estilo de la Santa Trinidad personalizada en Jesús Torr s Charles. En marzo de 2009, se declar  la creaci n de la Fiscal a del Estado con la fusi n de la Secretar a de Seguridad P blica y la Procuradur a Estatal, tiempo despu s se anex  el control del sistema penitenciario. La instancia fue dotada de autonom a t cnica, operativa y presupuestaria, lo que debilit  la separaci n de poderes pues cre  “un esquema de control del sistema de seguridad p blica y procuraci n de justicia que facilit  la impunidad. Humberto Moreira, nombr  al procurador Jes s Torres Charles,<sup>86</sup> como fiscal general para un per odo de ocho a os con posibilidad de ser ratificado para un per odo similar”.<sup>87</sup> En 2012 el proyecto de la fiscal a se disolvi  por ineficiente.

86 Torres Charles sobrevivi  a los tres gobiernos estatales entre 2006 y 2011. En diciembre de 2011, al llegar Rub n Moreira a la gubernatura, Torres Charles fue ratificado como fiscal, a pesar de no haber aprobado los ex menes de control de confianza. Al dejar la Fiscal a, ocup  el cargo de consejero jur dico del estado. En febrero de 2012 dej  el puesto por un esc ndalo relacionado con el crimen organizado. *Ibid.*, p. 31.

87 *Ibid.*, p. 24.

Como complemento a las modificaciones en seguridad, se crearon grupos de élite al interior de las policías, tanto estatal como municipal. En agosto de 2009 se formó el Grupo de Reacción Inmediata (GRI) con 64 elementos. Con la creación de este tipo de grupos se dio paso “al registro de crímenes cometidos directamente por las corporaciones de seguridad pública [desaparición forzada, detenciones arbitrarias y tratos crueles y degradantes], tales como el gri y las que fueron surgiendo en los años siguientes.”<sup>88</sup> Posteriormente, fue creado el Grupo de Armas y Tácticas Especiales (gate), el cual, desde un primer momento, fue cuestionado por la ausencia de “una ley orgánica que regulara de manera clara su creación, organización y funciones.”<sup>89</sup> Entre estas se encontraba el combate en ristre al crimen organizado; en cumplimiento de sus obligaciones, hasta mayo del 2015 habían muerto 9 policías y 5 se encontraban desaparecidos.<sup>90</sup>

Al parecer, entre los objetivos de crear una policía altamente especializada en contra de la criminalidad no se contemplaron sistemas de control de su actividad y mucho menos regulaciones en el uso de la fuerza. Los gates y corporaciones similares han hecho uso y abuso de la discrecionalidad, así:

La confusión en torno a esas fuerzas especiales es mayor porque en muchos operativos participan hombres vestidos de civil que se trasladan en autos particulares sin placas. En ocasiones, con botas y pantalones similares a los uniformes de camuflaje de la Marina. Incluso, con pantalones verdes como los de la Patrulla Fronteriza de Estados Unidos y hasta con chalecos antibalas con la leyenda “Police”<sup>91</sup>

Lo anterior ha reeditado en detenciones arbitrarias, desapariciones forzadas, muertos en custodia de la corporación, diferendos con elementos de la Marina. en los que se les incautaron picos y palas recién usados, recomendaciones por violación a los derechos humanos y exhortaciones para ser denunciarlos en tribunales internacionales.<sup>92</sup> Así, y según documentación de la FIDH basada

---

88 *Ibid.*, p. 24.

89 *Ibid.*, p.34.

90 Juan Pablo Becerra-Acosta, “GATES, policías de élite que combaten narcos en Coahuila bajan la delincuencia”, *Milenio*, 30 de mayo de 2015

91 Jorge Carrasco, “Gates’: permiso para secuestrar”, *Proceso*, 31 de enero de 2015.

92 Sanjuana Martínez, “A mi hijo lo mataron policías de élite de Coahuila; no es caso único”, *La Jornada*, 12 de septiembre de 2015; “Gates artífices de desapariciones”, *Zócalo*, 16 de abril de 2017; “CDH: Gates torturaron por siete horas a un detenido en Coahuila”, *Sin Embargo*, 14 de octubre de 2016; Juan Cerdillo, “La CDHEC exige al gobierno de Coahuila procesar a 8 Gates por tortura y asesinato”, *Proceso*, 15 de marzo de 2014; Eugenia Martínez, “Denunciarán ante la OEA a grupo de élite de Coahuila”, *Milenio*, 1 de abril de 2014 Juan Pablo Becerra-Acosta, “El doble infierno de los GATES en Coahuila”, *Milenio*, 31



en un análisis de fuentes y con acopio de información propia con base en casos, a partir de 2011, “las fuerzas especiales de Coahuila actuaron directamente, privando de libertad física, torturando y desapareciendo a personas”.<sup>93</sup> Mientras que:

Entre el 2009 y el 2012 se registraron casos en los cuales la Policía Municipal y estatal detenía a pobladores de Coahuila para entregarlos a los Zetas para presuntamente apoyarles en su objetivo de control territorial. Los elementos de la Policía Municipal y estatal detenían a las víctimas utilizando las patrullas, uniformes, armas, insignias, radios de comunicación oficiales, y se las entregaban a los miembros de la organización criminal.<sup>94</sup>

Lo anterior ha hecho que, según el informe de la FIDH, “el GATE se convirtiera en el principal violador de garantías individuales en el estado.”<sup>95</sup> Ante los señalamientos de violación a los derechos humanos, Víctor Zamora, secretario de Gobierno de Coahuila, sostuvo a finales de febrero de 2015 que existía “una campaña en contra de los grupos tácticos de algunos medios de comunicación, de algunos periodistas. Yo tengo las narconóminas y las voy a entregar a la SEIDO.”<sup>96</sup> En medio de escándalos, el GATES fue disuelto en marzo de 2016 y se integró Fuerza Coahuila como una policía estatal única.

Los grupos élite que se conformaron para combatir a la delincuencia organizada en Coahuila y que participaron (ahora como parte de Fuerza Coahuila) en desapariciones forzadas, pueden calificarse como “corporaciones apócrifas”, de acuerdo con la abogada Ariana García.<sup>97</sup> En julio de 2013, Jesús Alberto Rodríguez Cantú, director general jurídico de la Comisión Estatal de Seguridad (CES), comunicó por oficio al juez tercero de distrito en el estado (motivo del juicio de amparo número 692/2013)<sup>98</sup> la inexistencia entonces de una ley orgánica de la CES que señalase al superior jerárquico de los cuerpos policiales del estado. Motivo del mismo juicio de amparo, en agosto de 2013, el mayor José Antonio Campa, director general de Seguridad Pública Municipal de Piedras Negras, comunicó al juez que el Grupo Élite municipal no tenía “todavía un nombre oficial”, agregando: “este no se encuentra al mando de la Direc-

---

de mayo de 2015; “Grooms asesinan y sepultan a tres”, *Zócalo*, 26 de enero de 2015; Gloria Leticia Díaz, “Los ‘gates’, tan temidos como los sicarios”, *Proceso*, 5 de julio de 2017.

93 FIDH, *op. cit.*, p.50.

94 *Ibid.*, p. 25.

95 *Ibid.*, p. 33.

96 “¿Quién es Víctor Zamora?”, *Vanguardia*, 7 de mayo de 2016.

97 Entrevistada el 20 de julio de 2017.

98 Se cuenta con copia del oficio.

ción General de Seguridad Pública Municipal (...) el mando operativo desde su arribo a esta plaza, del grupo élite está a cargo del comandante Eduardo Hernández González, mismo que solo recibe órdenes del comandante Héctor Flores, quien a su vez es el comandante a nivel Estatal del Grupo de Armas y Tácticas Especiales, GATE, dependiente del gobierno Estatal (...). De facto, los grupos especiales operaron al margen de la ley, sin una ley orgánica y bajo un manejo discrecional desde el gobierno del estado.

El Grupo de Armas y Tácticas Especiales (GATE), aunque se formó con nuevos ingresos, se integró principalmente de por comisionados de Policía Estatal Acreditable y Policía Preventiva, quienes tenían un bono extra, sumando en promedio un sueldo de 25mil pesos mensuales. Los comisionados cumplían con un adiestramiento especial para pertenecer a dicho grupo, pero el proceso de selección fue discrecional. GATE operó bajo el mando director del Ejecutivo del Estado y su Secretario de Gobierno.

En respuesta a solicitud de información (Folio. 01680416<sup>99</sup>), la Unidad de Transparencia de la Comisión Estatal de Seguridad, señala que “la Policía del estado es la única institución de seguridad pública, toda vez que la Policía Estatal acreditable, el Grupo de Armas y Táctica Especiales, Grupo de Reacción Operativa Metropolitana, y la Policía Estatal operativa, son grupos con diversas capacitaciones, habilidades y aptitudes, pero cada elemento de estos grupos pertenecía a la Policía del estado, con fecha 10 de marzo 2016 se crea Fuerza Coahuila quien toma la responsabilidad de la seguridad del estado”. Es decir, jurídicamente se trata sólo de una policía estatal y los diferentes grupos se consideran como parte de la misma corporación, ahora llamada Fuerza Coahuila.

En el periodo de existencia de la Fiscalía General (2009-2012) la policía preventiva e investigadora estaba bajo el mando único del coordinador general de la Policía Estatal (adscrito a la Fiscalía Ministerial, de Investigación y Operación Policial), jefe directo de los directores de ambas instituciones policiales. En la Ley del Sistema Estatal de Seguridad de 2009, se señala como principales motivos para aglutinar a la policía de investigación y la preventiva en una misma institución, el hecho de que la policía sea funcional al nuevo sistema de justicia. En tiempos de la Fiscalía General, el fundamento jurídico de la Policía Estatal, en sus dos divisiones (prevención e investigación) estuvo en la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado, promulgada en 2009. Al desaparecer la Fiscalía, se vuelven a dividir la policía preventiva y la investigadora, modelo

---

99 Se cuenta con copia del oficio.

que subsiste hoy en día, en el que la PGJ tiene a la policía investigadora y la CES a la policía preventiva que, con sus diferentes grupos, ahora lleva el nombre de Fuerza Coahuila.

La Policía Estatal Preventiva, dependiente de la SSP cuando se creó la Fiscalía General, pasó a ser la División Operativa de la Policía Estatal, misma que se mantuvo en la Comisión Estatal de Seguridad, la cual aglutinó tres grupos: la Policía preventiva (operativa), la Policía Estatal acreditable (creada con subsidio especial del Gobierno Federal en un modelo que pretendía homologar a las policías en todo el país) y el GATE (conformado principalmente por personal comisionado, elegido de forma discrecional y con el incentivo de un bono). Fuerza Coahuila se forma de viejas policías con nuevos nombres; *la operativa es ahora de proximidad, GATE pasa a ser grupo de reacción, la acreditable es ahora el grupo de Policía preventiva, se integran custodios y nuevo cuerpo de Policía procesal especializada en el nuevo sistema de justicia.*

En la exposición de motivos de la iniciativa que presentó el Ejecutivo en enero de 2016 para reformar la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado, se describe a Fuerza Coahuila exactamente con las mismas características de desarrollo policial establecidas en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública desde 2009: sistema de carrera policial, régimen disciplinario, profesionalización y certificación. Es decir, todo indica que la nueva corporación cambia de nombre y *no intenta cumplir con algo nuevo, sino con lo que incumplía desde hace varios años: instalar una Comisión de Honor y Justicia, fortalecer estructura de mando regionalizado, entre otros aspectos básicos de desarrollo policial.*

El decreto de creación del Grupo de Reacción Operativo Metropolitano (GROM) de Saltillo data de 2013, a pesar de que estuvo en funciones desde el mando municipal años antes. Se constituye legalmente mediante el decreto en el que sus funciones, bienes y personal se transfieren al Gobierno del Estado, quedando bajo el mando de la Secretaría de Gobierno. Esto fue corroborado mediante una solicitud de transparencia al Congreso del Estado, con folio 1680616, que respondió que el decreto de creación del GROM es el atrás referido. Al solicitar el decreto de creación del GATE, este no fue remitido.

A partir de 2016, hay una nueva Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Coahuila, así como una reforma a la Ley Orgánica de la Comisión Estatal de Seguridad en la que se identifica a Fuerza Coahuila como corpora-

ción policial a cargo de la Comisión Estatal de Seguridad (CES), cumpliendo las funciones: preventiva, de inteligencia, reacción, procesal y de seguridad penitenciaria. En la Ley Orgánica de la CES se establece una Coordinación General de Fuerza Coahuila, como órgano administrativo desconcentrado. En síntesis, *los grupos especiales se conformaron discrecionalmente, con mando directo del Ejecutivo y su secretario de Gobierno, sin cumplir con un sustento legal y actuando fuera de cualquier control institucional. Fuerza Coahuila, aglutina ahora al personal de dichos grupos.*

A pesar de la serie de reformas emprendidas en seguridad y justicia, al parecer, la situación en materia de pie de fuerza policial no ha mejorado; antes bien, se ha señalado a las corporaciones como transgresores de los derechos humanos. Fuentes oficiales señalan que las policías del estado cuentan con un importante déficit institucional, ya que, en total, existen 4 000 policías municipales, mientras que el gobierno del estado tiene a su disposición 1 400; “considerando ambos órdenes de gobierno hay un policía por cada 508 habitantes, esta cifra se compara desfavorablemente con la media nacional de uno por cada 357 habitantes.”<sup>100</sup> Estimaciones propias posicionan a la policía de Coahuila como la quinta a nivel nacional con menor cantidad de efectivos con una tasa de 162.67 policías por cada 100 000 habitantes mientras la tasa nacional es de 307.43 policía por 100 000 habitantes, esto es, a nivel nacional existe casi el 89% de policías por 100 000 habitantes frente a los existentes en la entidad.

Más allá del déficit de las policías, lo que es evidente es el fuerte desaseo institucional del sistema de seguridad y justicia, sobre todo si se toman en cuenta las aseveraciones de los juicios en las cortes texanas en contra de los Zetas, los posicionamientos de las organizaciones pro derechos humanos y el trabajo periodístico. De hecho, el sucesor electo de Humberto Moreira, su hermano Rubén, declaró que “cuando yo entré a mi gobierno, me di cuenta que estábamos a punto —si no es que ya había sucedido— de que el monopolio de la autoridad no lo tuviera el Gobierno, sino lo tuviera la delincuencia.”<sup>101</sup> En un tono de distanciamiento frente a su hermano y en referencia a la Masacre de Allende, donde se evidenciaron los esquemas de colusión entre los Zetas y la Policía local, aseveró “en mi conciencia no va a estar el hecho que no haya volteado a ver quién clamo justicia.”<sup>102</sup> Pero no solo tenía que desmarcarse de

---

100 Gobierno de Coahuila, *Plan Estatal de Desarrollo 2011-2017*, p. 92.

101 Sanjuana Martínez, “El narco estaba a punto de tomar el poder en Coahuila: Rubén Moreira”, *Animal Político*, 27 de noviembre de 2013.

102 Alberto Cedillo, “El Apocalipsis en Coahuila”, *Proceso*, 24 de diciembre de 2012.

la administración de su hermano, sino también de la del gobernador interino Jorge Juan Torres López y del exsecretario de Finanzas, Héctor Javier Villareal Hernández, quienes fueron acusados de:

Lavado de dinero, fraude bancario y fraude a través de comunicación electrónica. Torres negó las acusaciones mediante un comunicado y está prófugo. Villarreal se entregó a las autoridades de Estados Unidos en El Paso, Texas. En agosto de 2014 logró un acuerdo con los fiscales del condado de Bexar para darles 6.5 millones de dólares y ha señalado que se declarará culpable de los cargos de crímenes financieros.<sup>103</sup>

Con respecto a los juicios en contra de los Zetas, se ha sostenido que el gobierno de Coahuila recibía fuertes cantidades de dinero a cambio de protección, lo cual posibilitó a los Zetas, entre otras cosas, el control omnímodo del penal de Piedras Negras y el uso helicópteros oficiales y patrullas para evadir a los infantes de Marina.<sup>104</sup> Asimismo, en un golpe simbólico a la justicia de la entidad, el fiscal norteamericano Richard L. Durbin calificó como inadmisibles y no confiables los documentos emitidos por el gobierno de Coahuila por la presunta complicidad con los Zetas en una moción para invalidar documentos presentados por el Chano.<sup>105</sup> Así, según la FIDH, los juicios en las cortes norteamericanas “han confirmado que altos mandos del Gobierno de Coahuila y bajos mandos recibieron dinero de los Zetas, en el contexto de sus actividades de tráfico de droga, para apoyar y permitir crímenes cometidos por ese grupo”,<sup>106</sup> mientras que el análisis de la clínica de derechos humanos de la Universidad de Texas concluye que los Zetas y el Estado “son responsables por la violencia en Coahuila. En el mejor de los casos, el Estado hizo caso omiso a la corrupción generalizada y los graves abusos a los derechos humanos cometidos por los Zetas en Coahuila, y en el peor de los casos, participó directamente en cometer estos abusos”.<sup>107</sup> A pesar de ello, “al parecer no hay ninguna investigación abierta en contra de los funcionarios públicos que según los testimonios recibieron millones de dólares para colaborar con los Zetas”.<sup>108</sup> Hacen falta mayores diligencias y esperar los fallos correspondientes para conocer la veracidad de los juicios y las implicaciones de ello para la justicia de ambos países.

103 L. Astorga, *op. cit.*, p. 171.

104 “Líder Zeta confirma en EU que en tiempos de Moreira se usó prisión para disolver cuerpos en ácido”, *Sin Embargo*, 9 de julio de 2016 y J. Cedillo, “Los Zetas, reyes de Coahuila”, *Proceso*, 23 de julio de 2016.

105 Carlos Álvarez, “Fiscal de EU liga al Gobierno de Coahuila con el narco; sus documentos ‘no son confiables’, dice”, *Zeta*, 25 de abril de 2017.

106 FIDH, *op. cit.*, p. 18.

107 Universidad de Texas, *op. cit.*, p. 50.

108 *Ibid.*, p. 22.

Ahora bien, allende a las modificaciones institucionales en materia policial, en la entidad se aplicaron medidas tendientes a la prevención del delito, además de aplicarse los lineamientos del Nuevo Sistema de Justicia Penal aprobado en 2008 y con obligatoriedad para toda la federación en 2016.

La política de prevención del delito se puede enmarcar en los distintos subsidios otorgados por el Gobierno Federal. La prevención del delito es relativamente nueva en el país, de hecho la ley general en la materia data de 2012, mientras el primer programa nacional en la materia, el Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia (PNPSVD) data apenas de 2013. Sus beneficiarios prioritarios fueron 57 demarcaciones que, en términos teóricos, mostraban una conjunción de criminalidad y factores de riesgo. Como parte del PNPSVD,<sup>109</sup> se integraron los municipios de la Zona Metropolitana de La Laguna, Saltillo y Acuña. Entre 2013 y 2016, la entidad recibió más de 328 millones de pesos.

Tabla 1. Presupuesto asignado al Programa Nacional de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia 2013-2016

Entidad	Demarcación	Monto asignado en 2013	Monto asignado en 2014	Monto asignado en 2015	Monto asignado en 2016	Total
	Saltillo	32 671 217.00	32 683 271.73	31 936 407.67	21 450 580.02	118 741 476.42
	ZM de La Laguna	54 432 022.00	54 600 273.76	52 383 196.78	18 394 359.80	179 809 852.34
Coahuila	Acuña	x	x	17 092 802.17	13 253 999.00	30 346 801.17

Fuente: Elaboración propia con datos de Raúl Benítez Manaut y Sergio Ahuayo Quezada (eds.), *Atlas de la seguridad y la defensa de México 2016*, México, Casede-Instituto Belisario Domínguez del Senado de la República, 2017.

Además del PNPSVD, Coahuila cuenta con un Programa Especial de Prevención de la Violencia y la Delincuencia 2011-2017, mismo que no se ha implementado con prioridad, dado que el Gobierno del estado se ha enfocado a la ejecución de las acciones del programa federal. El programa especial,<sup>110</sup> cuenta con tres ejes estratégicos: Cohesión Social, Instituciones y educación y Barrio-co-

109 Para un análisis y evaluación de los efectos del programa, consultar: David Ramírez de Garay y Mario Pavel Díaz, “Los efectos de la política de prevención del crimen y la violencia en México”, *Revista CI-DOB d’Afers Internacionals*, 2017, núm. 116, pp- 101-128.

110 Gobierno de Coahuila, *Programa Especial de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia 2011-2017*.

munidad. En el segundo de esos ejes, se incluye la Estrategia 1. “Investigación y reconceptualización de políticas públicas”, que contempla como línea de acción 1.9 “Crear mecanismos de coordinación para la instalación de un sistema de información que permita aglutinar datos sobre casos de violencia contra las mujeres, personas extraviadas o desaparecidas, etcétera, (en coordinación con los esfuerzos nacionales que ya existen en los diferentes temas), para construir e incorporar indicadores de prevención social”. Sin embargo, dicho sistema no existe aún. Además, Coahuila cuenta con una Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia que establece en su artículo 24 la obligación de publicar la evaluación de los programas preventivos aplicados en la entidad, lo que tampoco se cumple.<sup>111</sup>

A pesar del fuerte gasto en prevención, no existe evidencia sobre los resultados y menos sobre el impacto de las acciones emprendidas. Muchas de estas no guardan relación alguna con la atención de factores de riesgo de violencia o delincuencia. En el último informe de gobierno del Gobernador Rubén Moreira Valdéz,<sup>112</sup> se enlista una serie de indicadores de gestión (acciones realizadas, personas asistentes a eventos, obras realizadas, etc.), pero ni un solo indicador de resultados (es decir, qué se obtuvo de las acciones) y mucho menos algún indicador de impacto (qué resultado atribuible a las acciones permitió disminuir la violencia o la delincuencia en la entidad). El fracaso de la prevención en Coahuila es evidente a la luz del último informe de gobierno,<sup>113</sup> tal como se muestra a continuación.

El gobierno de Coahuila atendió a 3 600 niñas y niños de 0 a 4 años de edad, mediante el programa Sembrando Sonrisas, consistente en actividades lúdicas; no se sabe si esos niños formaban parte de familias en condición de riesgo o vulnerabilidad, o cuál es la relación guardada entre ese programa y la prevención de la violencia y la delincuencia.

Se impulsó “a más de mil jóvenes emprendedores” a desarrollar proyectos productivos y de autoempleo, pero no se sabe si estos jóvenes estaban en situación de riesgo o bien ya habían estado en conflicto con la ley. No existe evidencia sobre la focalización de los planes y programas, tampoco sobre el diagnóstico al que responden. El informe de Rubén Moreira señala que

111 Maribel Vázquez de la Subsecretaría de Prevención y Participación Ciudadana sostuvo en entrevista el 24 de julio de 2017 que, hasta el momento, no se tenía una evaluación de la prevención del delito para la entidad.

112 Gobierno de Coahuila, *6º Informe de Resultados. Rubén Moreira Valdez*.

113 *Idem.*, pp. 377-381.

se benefició directamente a 53 990 habitantes de los polígonos de actuación del programa de prevención, pero no se brinda información alguna sobre el sentido de dicho beneficio, es decir, no se exponen resultados en términos de reducción de la violencia y la delincuencia.

El gobierno estatal otorgó más de 1 200 becas escolares para estudiantes del nivel básico de educación, pero se desconoce el resultado e impacto de dicha asignación, no se sabe si los beneficiarios estaban en condición de riesgo de deserción o de violencia. El listado de acciones emprendidas continúa y señala que 1 200 ciudadanos se integraron a comités vecinales en Acuña, pero no se sabe qué resultados tuvo dicha integración. Se reporta también que en los cuatro Centros Integrales de Prevención y Desarrollo Ciudadano se realizaron actividades preventivas, pero se desconoce en absoluto sobre su focalización y resultados. El gobernador reporta 18 500 acciones realizadas “en coordinación interinstitucional con diversas dependencias”, pero no reporta el resultado de una sola de dichas acciones, más allá de los indicadores de gestión de personas participantes.

En Acuña, Matamoros y Saltillo el Grupo de Proximidad Social de Fuerza Coahuila sostuvo 29 encuentros con 650 vecinos. Se ignora para qué sirvieron, solo sabemos que se juntaron para platicar. Más de 3 000 niños y niñas presenciaron el Circuito de la Paz, desconocemos si esos niños estaban en situación de riesgo o cuál fue el impacto generado por la actividad. Se gastaron 240.6 millones de pesos en “obras de prevención” para Matamoros, Saltillo y Torreón, pero no se sabe en qué medida dicha inversión millonaria impactó en la reducción del delito y la violencia.

Durante la Semana de la Prevención, se trabajó con 7 500 adolescentes y jóvenes en escuelas, pero se desconoce el beneficio de las múltiples actividades no focalizadas como talleres y “pláticas”. Más de 1 800 adolescentes y jóvenes se capacitaron en prevención de embarazos y en enfermedades de transmisión sexual; se ignora si esa información contribuyó a la disminución de la tasa de embarazo adolescente en esa población, incluso se desconoce si esa problemática era relevante en el sector atendido. Por otro lado, 100 jóvenes participaron en el torneo de box Campeón en el Barrio, pero no se sabe si estaban en condición de riesgo o vulnerabilidad o de qué manera esa actividad contribuyó a la prevención. En Saltillo, 520 familias participaron en redes comunitarias, no se sabe realizando qué actividades y con qué resultados. El programa Yo Soy Acuña tuvo también muchas actividades, pero no se informa sobre un solo resultado. Se realizaron actividades en 73 instituciones educativas, con cober-



tura de 12 097 alumnos. No obstante, se carece de información alguna sobre la focalización de dichas actividades, los criterios de selección de participantes o los resultados en términos de prevención. También en el marco de Yo soy Acuña, 500 personas integraron microbrigadas territoriales, pero no se ignora para qué lo hicieron.

La capacidad creativa para la improvisación de actividades simuladoras de prevención parece no tener límite; así lo reporta el Gobernador al referir acciones que, desde los parámetros conocidos en el ámbito de la prevención, resultan radicalmente distantes de una intervención mínimamente planeada, focalizada y evaluable. Dentro de esas innovaciones, inexplicables y sin evaluación, destaca la “bailoterapia”, como dispositivo supuestamente preventivo (no se sabe de qué en términos de violencia y delincuencia), que consiste en la activación física de mujeres con la facilitación de 220 instructoras en Acuña, Matamoros, Saltillo y Torreón. Tampoco se sabe cuántos delitos previnieron las capacitaciones de 125 mujeres en diversos oficios, los invernaderos comunitarios de Acuña, Saltillo y Torreón, o bien el beneficio de 870 personas con lentes, servicios médicos y dentales. Las fabulaciones del gobierno de Coahuila han innovado al vincular la entrega de lentes y la colocación de amalgamas dentales para prevenir el delito y la violencia, pero falló en la justificación y evaluación de ese tipo de acciones. En el apartado de la política de prevención, Moreira también reporta que 57 000 personas se beneficiaron con acciones como la expedición de actas de nacimiento, trámites de escrituras y orientación para el registro de la propiedad.

Varias de las acciones supuestamente preventivas implementadas en Acuña cumplen con este patrón de improvisación. Tal es el caso del Baile pa’ la raza donde participaron 790 familias, aunque no se midió de qué manera el baile incrementó factores protectores y disminuyó factores de riesgo. 7 000 estudiantes participaron en el programa Yo limpio mi escuela, pero se desconoce de qué manera las 217 cubetas de pintura y 28 cubetas de impermeabilizante que se emplearon contribuyeron a la prevención de la violencia escolar. Del mismo modo, se desconocen los resultados del programa Yo limpio mi templo, implementado con 110 líderes religiosos; así como el impacto en la reducción de la violencia y la delincuencia de la Muestra Gastronómica Yo Soy Acuña y de Mi Mercadito, donde 550 familias de Acuña recibieron productos de canasta básica a cambio de desechos reciclables.

En síntesis, el gasto millonario en prevención ha sido injustificable, sin planeación rigurosa y carente de evaluación alguna, lo que ha hecho que las

acciones sean de corto plazo, sin focalización particular, de tal suerte que los beneficiarios parecieran más población abierta o cautiva. Además, esto muestra una ausencia de rigor en la gestión administrativa, lo que ha redituado en indicadores que poco o nada dicen, salvo una suerte de improvisación y eventual dispendio de los recursos públicos.

En el caso del Nuevo Sistema de Justicia Penal (NSJP) existen distintas evaluaciones que posicionan a la entidad en un lugar variable. Así, el Centro de Investigación para el Desarrollo coloca a Coahuila en el lugar 18 de 32, respecto a su avance en la implementación del nuevo sistema.<sup>114</sup> Ahora bien, el *Informe de Acciones para la Consolidación del Sistema de Justicia Penal* del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) coloca a la entidad en primer lugar nacional, con una calificación de 9.6 en escala de 10.<sup>115</sup> Este puntaje corresponde a los resultados de la Metodología para Clasificación y Estratificación de Entidades Federativas, que mide el avance de las entidades en cuatro ejes estratégicos del sistema de justicia penal: tecnologías de la información y comunicación, capacitación; infraestructura y equipamiento; y gestión y reorganización institucional.

Por otro lado, se instaló un Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal en el Estado, así como una Comisión para la Instrumentación del Nuevo Sistema de Justicia Penal. Del mismo modo, se firmó un acuerdo entre los tres Poderes de la Unión para la consolidación del NSJP. El proceso de implementación en el estado obedeció al impulso nacional por cumplir con el plazo legal de puesta en marcha del nuevo sistema.<sup>116</sup>

Es significativa la inversión de recursos públicos en el proceso de implementación. En 2017, se invirtieron 18.3 millones de pesos a través del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública, en materia de equipamiento; 4.7 millones del mismo fondo se invirtieron en capacitación este mismo año. La capacitación en la materia es un asunto prioritario. Coahuila cuenta con 59 instructores certificados en el NSJP.<sup>117</sup> Con la cooperación estadounidense, Coahuila ha trabajado recientemente en el fortalecimiento de las Unidades de Medidas Cautelares, y la creación de tres unidades de la Procuraduría General de Justicia del Estado: la Unidad de Análisis y Decisión Temprana, la Unidad de Investigación con Imputado Desconocido y la Unidad de Tramitación Masiva de Causas.

---

114 Cidac, *Hallazgos 2016. Seguimiento y evaluación de la operación del sistema de justicia penal en México*, p. 101.

115 SESNSP, *Consolidación del Sistema de Justicia Penal. Informe de Acciones octubre 2016-junio 2017*.

116 Gobierno de Coahuila, *6º Informe de Resultados*. Rubén Moreira Valdez.

117 *Idem*.

En materia de procuración y administración de justicia, durante el sexenio de Rubén Moreira, se gastaron 658.6 millones de pesos, de los cuales 598 millones, es decir un 90.7%, se destinaron a obra pública, construyendo nuevas instalaciones, como salas de audiencia oral y edificios administrativos. En contraste, en 2017 sólo se destinaron 7.3 millones para la capacitación del personal encargado de operar el NSJP; el gobierno de Coahuila priorizó la obra pública sobre las capacidades del capital humano.

En marzo de 2017 se instaló la Subcomisión de Justicia para Adolescentes a fin de crear un plan de implementación en Coahuila de la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes. En diciembre de 2016 se integró la Comisión Intersecretarial del Sistema Penitenciario para implementar programas de reinserción en los centros penitenciarios del estado. Es decir, atendiendo a nuevos lineamientos nacionales, la organización estatal para atender los temas prioritarios de operación del NSJP es apenas incipiente.

Aunado a todo lo anterior, y como condición necesaria a la implementación del sistema, se deben atender las condiciones de las policías preventivas como primer respondiente. El Índice de Desarrollo Policial<sup>118</sup> de la organización ciudadana Causa en Común mide el avance de las policías preventivas estatales en estándares de certificación, profesionalización, sistema de carrera, régimen disciplinario y seguridad social de los policías. En dicho índice, que va de -100 a 0 puntos, siendo 0 la mejor calificación posible y -100 la peor, Fuerza Coahuila obtuvo un puntaje de -38, ocupando el lugar 14 entre las 32 policías estatales. En una encuesta aplicada al personal policial de Fuerza Coahuila por la misma organización, el 10.5% de los policías declararon haber votado por algún candidato a petición de algún superior; el 11.9% ha hecho encargos personales a los mandos; 18.5% han presenciado actos de humillación en su entorno laboral. Con su propio dinero, 30% señala haber reparado la patrulla asignada, 50.4% ha comprado cartuchos, 45.5% botas y 35% uniformes. 19% piensa que hay corrupción en su corporación y 17.5% piensa que esa corrupción se presenta principalmente en los altos mandos.

Siendo la policía el primer eslabón de la cadena en el sistema de justicia penal, su deficiente desarrollo profesional pone en riesgo la implementación de un nuevo sistema, al cual Coahuila ha invertido sobre todo infraestructura y equipo, más que en capital humano y mejora institucional.

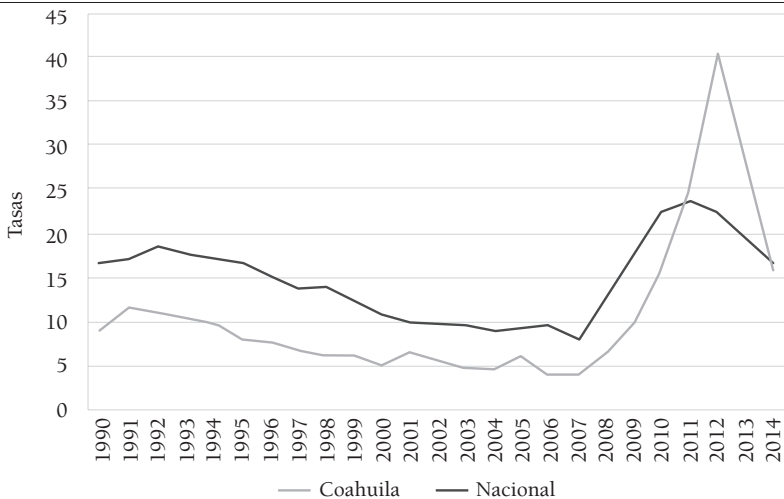
---

118 Causa en Común, "Índice de Desarrollo Policial. Coahuila".

En suma, las respuestas ante los problemas de violencia y delincuencia en Coahuila en los últimos años han sido diversas. Como se ha mostrado, estas van desde el despliegue de operativos conjuntos por parte de la Federación con el Operativo Laguna/Noreste y demás derivaciones, la militarización organizativa de la seguridad pública con el Modelo Coahuila y la creación de grupos de élite en las policías de los gobiernos estatales y municipales, así como la aplicación del NSJP y la operación de programas de prevención del delito; sin embargo, ¿se puede observar el contexto de criminalidad descrito con anterioridad en los indicadores delictivos; más aún, se pueden relacionar las iniciativas tomadas desde las instituciones de seguridad pública con los mismos indicadores?

El mejor criterio empírico observable del crimen violento y violencia interpersonal es el homicidio intencional.<sup>119</sup> Además de presentar el menor subregistro frente al conjunto de delitos, su integración debe cumplir las diligencias jurídicas y las indagatorias periciales que dictaminen la causa de la muerte como homicidio intencional. Haciendo uso de las estadísticas de homicidio del INEGI se construye la *Gráfica 1*, donde se muestran las tasas nacionales y para la entidad.

Gráfica 1. Tasa de homicidio nacional y tasa de homicidio en Coahuila 1990-2014



Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI, “Estadísticas vitales” y Conapo, “Proyecciones de la Población 2010-2050”.

119 Mario P. Díaz, “El dilema eterno: ¿pobreza o desigualdad en la explicación del homicidio? Hallazgos inesperados y propuestas para superar el dilema”, *Acta Sociológica*, 70 (2016), pp. 197-221.

Como se puede apreciar, la tendencia estatal reproduce la nacional. Un descenso del indicador desde el inicio de la observación, 1990, hasta un punto de inflexión en 2007-2008, mismo que coincide tanto con el arribo documentado de los Zetas a La Laguna y con el despliegue a nivel nacional de operativos conjuntos como parte de EIPDCD y con la aplicación focalizada del Operativo Conjunto Laguna. Para el lapso 2008-2012 se aprecia que la tendencia estatal se encuentra desfasada un año frente a la nacional, ya que el punto álgido en Coahuila se alcanza en 2012 con una tasa superior a los 40 homicidios por cada 100 000 habitantes, esto es, *casi 71% superior a la tasa nacional en su punto álgido en 2011*, con una tasa de poco más de 23 homicidios por 100 000 habitantes. A nivel estatal el lapso capta El Alzamiento y las distintas rivalidades entre grupos de criminalidad organizada que operan en el estado. Posterior a 2012, ambas tendencias disminuyen. En el caso de la estatal, compagina con los golpes por parte de la federación en contra de los Zetas, así como las distintas fracturas de la organización derivadas de sus procesos de reacomodo organizativo.

Desagregando la información a nivel regional<sup>120</sup> para los años con concentración de violencia (2007-2012), con base en criterios del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INFDM), se tiene que las regiones dónde se concentró en mayor medida la tasa de homicidio son La Laguna y la frontera, justo las regiones dónde se desplegó, en mayor medida, El Alzamiento y la rivalidad entre las distintas organizaciones criminales. En el caso de la Laguna capta las incursiones del Cártel de Sinaloa, el enfrentamiento entre Cártel del Golfo y los Zetas, así como las disputas entre organizaciones diversas, mientras en el caso de la frontera se hace evidente el control por el paso a la línea fronteriza y la brutalidad y demencia de El Alzamiento, baste recordar que en tal región se encuentran los municipios de Piedras Negras, baluarte del Chano, y Allende.

---

120 Para un análisis a nivel municipal, consultar: Edgar Baltazar Landeros, Zinnia V. Capó Valdivia y Mario Pavel Díaz Román, "Diagnóstico, respuestas y reflexiones sobre la cultura de paz y violencia en Coahuila", en Froylán Enciso (ed.), *Violencia y paz. Diagnósticos y propuestas para México*, México, Instituto Belisario, Domínguez del Senado de la República, 2017, pp. 455-488.

Tabla 2. Tasa de homicidio regional en Coahuila 2007-2012

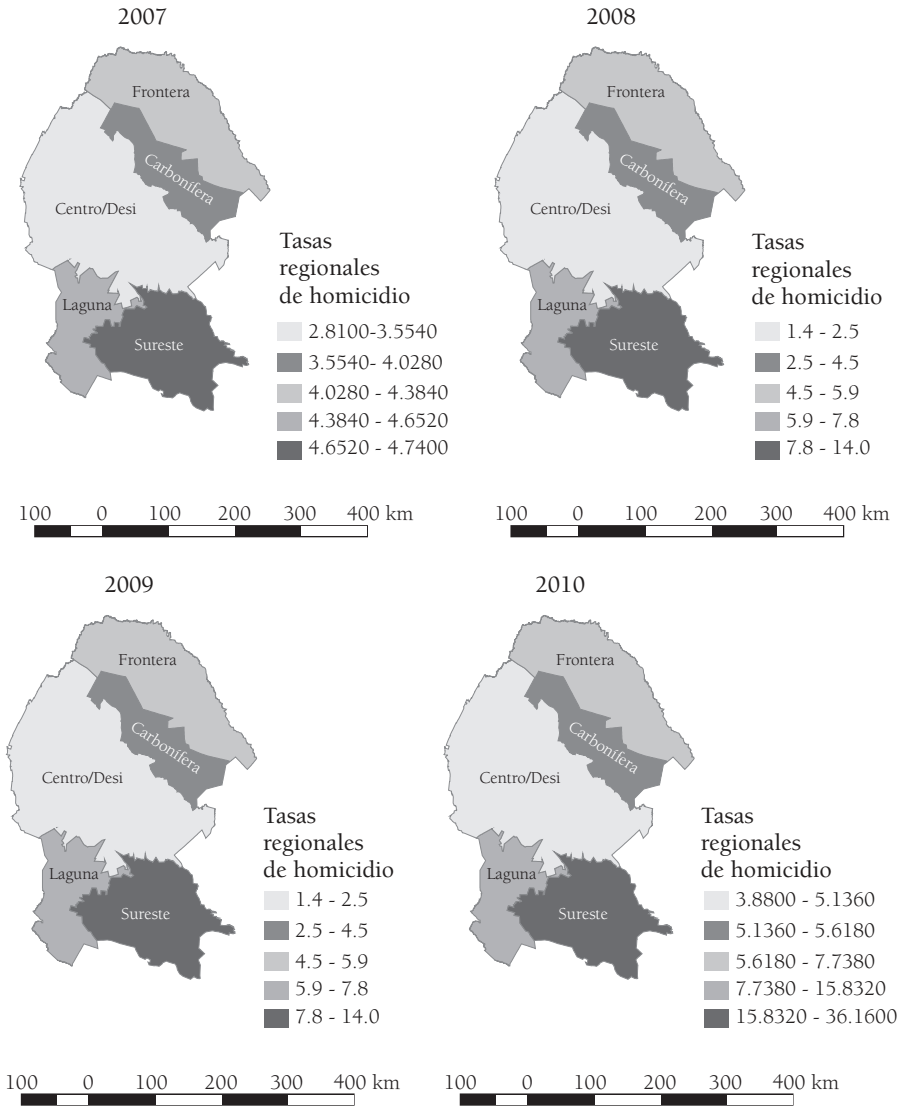
Región	2007	2008	2009	2010	2011	2012
Frontera	4.22	5.63	6.2	10.8	6.3	24.92
Carbonífera	3.74	6.23	4.36	5.73	9.75	12.04
Laguna	4.63	14	22	36.2	57.53	93.04
Sureste	4.74	2.82	4.1	5.45	11.25	12.95
Centro/desierto	2.81	1.4	6.73	3.88	11.65	13.99

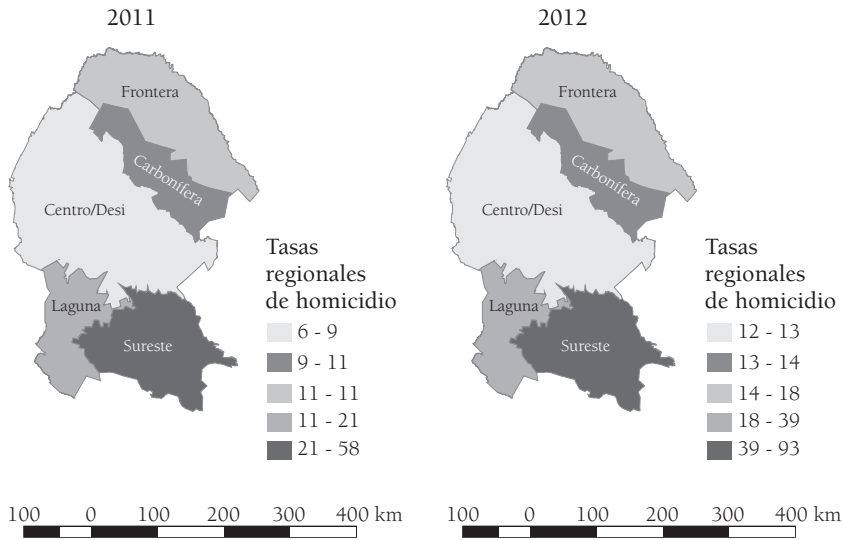
Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI, “Estadísticas vitales”

Gráficamente se puede observar una variación temporal y espacial del homicidio en los mapas 1 a 6. Para 2007 y 2008, justo el inicio del incremento de la medición, es particularmente marcada la variación en la región Carbonífera y Laguna. En 2009 y 2010 se resalta el comportamiento de las regiones Laguna y Frontera, ambas a la alza. Para 2011 y 2012 se desvela un incremento en todas las regiones, siendo especialmente fuerte en la Frontera con un incremento de casi un 300% entre un año y otro con una tasa de 93.04 homicidios por 100 000 habitantes.

En términos estrictamente metodológicos no se puede establecer si la causa de las variaciones en las tasas de homicidio se debe a las intervenciones de la federación, las reformas a los sistemas de seguridad y justicia y la aplicación de programas de prevención del delito. Lo que se puede aseverar, con base en los elementos contextuales descritos, es que el incremento *coincide* temporalmente con el inicio de los operativos conjuntos, las reformas a la Fiscalía, la operación del Modelo Coahuila, el control de los Zetas, la rivalidad delincriminal entre organizaciones así como con los señalamientos de colusión declarados en las cortes texanas. Por otro lado, la disminución compagina con los golpes a los Zetas, principalmente a sus operadores, y con las fisuras al interior de la organización. Si el descenso corresponde al efecto de las primeras acciones o al efecto conjunto de estas con los golpes a los Zetas y sus fisuras es algo que no se puede determinar con esta serie de datos; tal vez con datos colectados con tal fin y con técnicas particulares de análisis, eventualmente, se podría establecer el efecto de las acciones gubernamentales.

Mapas 1-6. Variación temporal y espacial del homicidio en Coahuila 2007-2012





Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI, "Estadísticas vitales"

Lo que sí se puede aseverar de manera contundente es que las acciones emprendidas por los tres órdenes de gobierno y por las organizaciones criminales han propiciado un aumento sustantivo en las violaciones a los derechos humanos documentados a partir del número de casos atraídos por las instancias de interés, así como por las organizaciones que se han formado para intentar atender este problema. Quizá la vejación más visible y con mayor impacto sea la desaparición forzada. En esta converge una cadena de impunidad que va desde la detención arbitraria, la tortura, los tratos inhumanos, crueles y degradantes, las ejecuciones extrajudiciales y, finalmente, la inhumación de cadáveres en fosas clandestinas; a su vez, la desaparición forzada señala y cuestiona el funcionamiento por completo del sistema de seguridad y justicia.

### *Patrones de desaparición forzada en Coahuila*

En el país, las iniciativas en seguridad de las dos últimas décadas no han tenido resultados óptimos. Antes bien, pareciera ser que el despliegue de operativos conjuntos y la militarización organizativa de la seguridad pública han redituado, entre otras cosas, en violaciones en derechos humanos, sin contar la coincidencia temporal con el incremento del homicidio. En un lapso de



10 años de fuerte despliegue militar en tareas de seguridad (2007-2017) se “han dirigido 140 instrumentos recomendatorios contra ambas fuerzas armadas: 138 recomendaciones y 2 recomendaciones graves, de las cuales 109 fueron dirigidas a al Sedena y 31 a la Semar.”<sup>121</sup> También se ha documentado el uso desproporcionado de la fuerza en los enfrentamientos entre las fuerzas federales y las organizaciones criminales; así, en las fuerzas de seguridad el número de heridos es superior al de fallecidos mientras que “entre los civiles ‘opositores’ los fallecidos son más de siete veces el número de heridos”.<sup>122</sup> En el caso de la Marina, se observa que por cada infante herido se tiene un total de 17.3 muertos del lado de ‘los opositores’, ejemplo de ello son los tristemente célebres casos de Tanhuato, Michoacán; Tlatlaya, Estado de México y Apatzingán, Michoacán,<sup>123</sup> entre otros. Por otro lado, y con una fuerte asociación con la impunidad, se han incrementado las inhumaciones clandestinas y las desapariciones forzadas: del primero de enero de 2007 al mes de septiembre de 2016, se han localizado 855 fosas clandestinas, de cuyo interior se habían exhumado 1 548 cadáveres”;<sup>124</sup> mientras que, según el Sistema Nacional de Personas Extraviadas Fallecidas no Identificadas se tienen un total de 3 800 expedientes relacionados con 4 756 víctimas, además de las 15 recomendaciones emitidas por desaparición forzada por la CNDH entre 2005 y 2016, con un total de 40 víctimas, en las que se involucran a fuerzas de seguridad de los tres órdenes de gobierno.<sup>125</sup> Todo esto sin olvidar la *desaparición forzada y masiva* de 43 estudiantes normalistas en Iguala, Guerrero, a finales de septiembre de 2014, lo que se ha señalado como “la peor crisis de Estado que se haya vivido en los últimos años”.<sup>126</sup> Esta situación ha puesto a la vigilancia internacional en derechos humanos sobre el país, la cual ha caracterizado al país en situación “crítica” y a “la impunidad generalizada como un patrón crónico”.<sup>127</sup>

121 Centro Prodh, *Perpetuar el fallido modelo de seguridad. La Ley de Seguridad Interior y el legado de una década de políticas de seguridad en México contrarias a los derechos humanos*, 2017, p. 55.

122 Carlos Silva, Catalina Pérez Correa y Carlos Gutiérrez, “Uso de la fuerza letal. Muertos, heridos y detenido de las fuerzas federales con presuntos miembros de la delincuencia organizada”, *Desacatos*, 2012, núm. 40, p. 55.

123 En estos hechos participaron agencias federales distintas a la Marina. La CNDH ha emitido las recomendaciones: N.4VG/2016 por la ejecución arbitraria de 22 civiles en Tanhuato en 2015; la 51/2014 por el asesinato de 22 personas, 11 fusilados, en Tlatlaya en 2014; y la 3VG/2015 por el asesinato de 5 personas y el uso excesivo de la fuerza en Apatzingán en 2015.

124 CNDH, *Informe especial de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos sobre desaparición de personas y fosas clandestinas en México*, 2017, p. 455.

125 Recomendaciones: 9/2005,15/2005, 7/2009, 44/2009, 34/2011, 40/2011, 40/2011, 43/2011, 34/2012, 38/2012, 39/2012, 55/2012, 42/2014, 14/2015, 31/2015.

126 Jenaro Villamil, “Caso Iguala: la crisis del sexenio”, *El Cotidiano*, 2015, núm 189, p. 31.

127 ONU-DH México y CNDH, *La desaparición forzada en México: una mirada desde los organismos del sistema de Naciones Unidas*, noviembre de 2015, p. 62.

La desaparición forzada encarna la impunidad. Constituye un delito con carácter pluriofensivo, permanente y que se prolonga con cada día de desaparición, imprescriptible y en el que las víctimas se encuentran en un estado de indefensión jurídica absoluta. Su raquis es la impunidad, puesto que esta sugiere que la desaparición es un delito que no tiene repercusión alguna para quién lo comete.<sup>128</sup>

En términos generales, se puede hablar de dos momentos en la historia reciente del país: la guerra sucia y la situación actual. Durante la guerra sucia el móvil del acto era el hostigamiento de la oposición política, tanto en su forma civil como para las organizaciones político militares.<sup>129</sup> Mientras que en la situación actual se puede observar un “tránsito de un móvil meramente político a uno de tipo económico, territorial y táctico”,<sup>130</sup> en el que se muestra la “colusión entre agentes del gobierno e integrantes del crimen organizado”<sup>131</sup>, lo que eventualmente ha contribuido a “un desdibujamiento de los responsables y un desplazamiento de las culpas, también ha construido un escenario de señalamientos y silencios en torno a la identidad de las víctimas”.<sup>132</sup> Así, “si durante la guerra sucia la imputación de responsabilidades quedaba enmarcada en un cuadro fácilmente reconocible de actores involucrados, en la guerra contra las drogas esos marcos son menos claros”,<sup>133</sup> no obstante, entre las características que comparten se encuentra la marcada impunidad de quien lo perpetra.

Es un delito pluriofensivo porque no solo transgrede a la víctima, sino a la sociedad en su conjunto, con efectos recrudescidos en el núcleo familiar. Datos de la Universidad de Coahuila colectados entre familiares de desaparecidos (94 cuestionarios en total) de las principales localidades de la entidad muestran que, en mayor medida, los derechos vulnerados de la familia son: alimentación, salud, educación, vivienda, trabajo y justicia. En el primer derecho se muestran fuertes carencias económicas relacionadas con el acceso a una canasta alimentaria digna, en especial si el desaparecido era el sostén familiar; en el segundo, se devela la aparición de síntomas de enfermedad, además de la

---

128 Ver Carolina Robledo, “El laberinto de las sombras: desaparecer en el marco de la guerra contra las drogas”, *Revista de Estudios Políticos*, 2015, núm. 47, pp. 89-108.

129 En su recomendación 26/2002, la CNDH documentó 532 casos de desapariciones en la Guerra sucia y señaló la responsabilidad del Estado. La CNDH concluyó que en 275 de esos casos las personas fueron víctima de una detención/interrogatorio y una posible desaparición forzada perpetrada por funcionarios públicos de diversas instancias gubernamentales.

130 C. Robledo, art. cit., p. 103.

131 *Ibid.*, p. 102.

132 *Ibid.*, p. 105.

133 *Ibid.*, p. 97.

agudización de cuadros de diabetes, esclerosis, insuficiencia renal, Parkinson, Alzheimer y cáncer, esto sin contar con problemas relacionados con la salud mental; en el cuarto se afecta de manera negativa el desempeño escolar; en el quinto se pone en riesgo el alojamiento familiar; para el sexto se incrementaron las deudas familiares, además de registrarse la pérdida de prestaciones; y en el último se vulnera el acceso a la verdad y a la justicia.<sup>134</sup>

En términos psicológicos, y según un análisis de casos elaborado por Human Rights Watch, los familiares mencionaron síntomas de:

Depresión, insomnio, aislamiento social y efectos físicos como la sensación de agotamiento. Muchos también describieron síntomas compatibles con el trastorno por estrés postraumático, como el temor a salir de sus casas o, en el caso de familiares que presenciaron las detenciones arbitrarias, el temor a regresar a los sitios donde las víctimas fueron llevadas. Las desapariciones también afectan gravemente las relaciones entre familiares, que pueden tener posturas encontradas acerca de si exigir el avance de las investigaciones o dejar atrás lo sucedido y continuar con sus vidas, y menoscaban la capacidad de los padres de cuidar a otros hijos.<sup>135</sup>

A esto se debe agregar los actos de hostigamiento e intimidación a los cuales son sometidos los familiares con la finalidad expresa de disuadir la búsqueda y denuncia. Se ha documentado que, en algunos casos, los familiares que denuncian sufren “amenazas, agresiones, especialmente en casos en que las evidencias sugieren la participación de militares o policías”.<sup>136</sup>

Aunque México ha signado los distintos compromisos con instancias internacionales para combatir la desaparición forzada, todo parece indicar que existe un fuerte desfase entre estos y la aplicación real y efectiva de instrumentos que prevengan y sancionen los crímenes. En 1992 se probó por primera vez la declaración sobre desaparición por parte de la ONU, mientras que la OEA adoptó la Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas, en vigor desde 1996, la cual fue ratificada por el país en 2002. En este instrumento jurídico se define como desaparición:

---

134 Víctor Sánchez, *Diagnóstico de necesidades para la implementación del Programa de Atención Integral a Familiares de Personas Desaparecidas en Coahuila (Profade)*, Saltillo, Academia Interamericana de Derechos Humanos, 2016.

135 Human Rights Watch, “Los Desaparecidos de México. El persistente costo de una crisis ignorada”, 20 de febrero de 2013, p. 80.

136 *Ibid.*, p. 87.

La privación de la libertad a una o más personas, cualquiera que fuere su forma, cometida por agentes del Estado por personas o grupos de personas que actúen con la autorización, el apoyo o la aquiescencia del Estado, seguida de la falta de información o de la negativa a reconocer dicha privación de libertad o de informar sobre el paradero de la persona, con lo cual se impide el ejercicio de los recursos legales y de las garantías procesales pertinentes.<sup>137</sup>

En diciembre de 2006 la Asamblea General de la ONU aprobó la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas, que entró en vigor en el país en diciembre de 2010. Con ello, el Estado mexicano adquirió la obligación expresa de adecuar su normatividad con los conceptos de las convenciones interamericana e internacional.

En México, el delito de desaparición forzada entró en el ordenamiento jurídico el 1 de junio de 2001, específicamente en el Código Penal Federal en su artículo 215-A. El tipo penal no empata con los criterios internacionales, ya que hace falta el apelativo “agente del Estado”, además de que omite la “negativa de reconocer la privación de libertad o dar información sobre la suerte o el paradero de las personas.”<sup>138</sup> Desde 2002, los estados han incorporado progresivamente el tipo penal.

En 2012 se aprobó la Ley General de Víctimas, con lo cual se da reconocimiento jurídico a las víctimas, lo que incluye el derecho a la verdad, la justicia y las reparaciones. Además, posibilitó la creación de Comisión Especial de Atención a Víctimas. En 2015 se reformó el artículo 73 de la Constitución, lo que habilita al Poder Legislativo para la eventual aprobación de leyes generales para desaparición forzada y tortura.<sup>139</sup>

El 27 de abril de 2017, el Senado impulsó una Ley General en Materia de Desaparición Forzada, que fue aprobada el 12 de octubre del mismo año en la Cámara de Diputados y promulgada por el Ejecutivo federal el 16 de noviembre. Con la ley general, se reforman y derogan algunas disposiciones del Código Penal Federal, además, se generaron nuevos tipos penales y se creó un Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, la Comisión Nacional de Búsqueda, el Consejo Ciudadano y el Registro Nacional de Personas Desaparecidas. La desaparición se conceptualizó como permanente (en tanto el desaparecido

---

137 CNDH, *op. cit.*, p. 140.

138 *Ibid.*

139 “Entre 2012 y 2015, 34 iniciativas sobre desaparición forzada de personas fueron presentadas en el Congreso de la Unión: 22 en la Cámara de Diputados y 12 en la de Senadores”. C. Robledo, art. cit., p. 107.

y sus restos no sean encontrados) e imprescriptible, además de que no está sujeta al análisis de oportunidad, a formas de solución alterna ni ser objeto de amnistía o indultos.<sup>140</sup> Asimismo, la ley supone la homologación del delito de desaparición forzada acorde a instrumentos internacionales, altas penas y agravantes,<sup>141</sup> además de la creación de 32 fiscalías especializadas e igual número de comisiones locales de búsqueda.<sup>142</sup>

Entre las principales inconsistencias de la ley, se encuentran las pocas capacidades de la Comisión Nacional de Búsqueda, que operaría sin policía propia, lo que la hace depender de la disponibilidad de agentes policíacos de corporaciones diversas; la ausencia de castigo a los superiores jerárquicos, que solo podrán ser encausados mandos de bajo rango; que no se creó un Instituto Autónomo de Ciencias Forenses ni se tipificó al ilícito como un crimen de lesa humanidad.<sup>143</sup> A lo anterior, cabe agregar la ausencia de mecanismos integrales de búsqueda, la inatención a los crímenes cometidos durante la Guerra sucia, así como la ausencia de juicio a militares y las pocas capacidades para reclasificar incidentes del pasado.<sup>144</sup>

Hasta cierto grado, el avance registrado hacia una ley general en la materia se debe a la presión ejercida por organizaciones de derechos humanos, la observancia de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos tras la desaparición de los 43 normalistas, así como la visita y seguimiento, en 2011 y 2015, respectivamente, del Grupo de Trabajo sobre las Desapariciones Forzadas o Involuntarias de la ONU. En su visita de seguimiento a las observaciones hechas en 2011, el grupo encontró, entre otras cosas, pocos avances en la implementación de las recomendaciones; una situación deteriorada desde que realizó su vista con un incipiente reconocimiento discursivo; la ausencia de un diagnóstico nacional sobre el problema, ya que, con los instrumentos actuales, las ambigüedades y la disparidad de criterios priva en el registro de desaparicio-

140 Cámara de Diputados, “Boletín 4137. Comisiones Unidas aprobaron en sus términos proyecto de la Ley General de Desaparición Forzada”.

141 De 40 a 60 años de prisión a cualquier persona que prive de la libertad con el apoyo de un servidor público. Entre los agravantes se encuentran: ser mujer, niño y defensor de los derechos humanos o periodista, además de que tendrá una sanción particular cuando el propósito de la desaparición sea impedir que se conozca información sobre otros delitos.

142 “Diputados aprueban la Ley General de Desaparición Forzada; familiares exigen a EPN publicarla de inmediato”, *Sin Embargo*, 12 de octubre de 2017; Horacio Jiménez, “Avalan ley general de desaparición forzada”, *El Universal*, 13 de octubre de 2017.

143 Gloria Leticia Díaz, “Descorazonadora Ley de Desaparición Forzada”, *Proceso*, 12 de mayo de 2017.

144 “Registro inexistente, mando sin sanción: 8 ausencias en la ley contra desaparición forzada”, *Animal Político*, 2 de mayo de 2017.

nes; y “la falta de información precisa sobre fosas, sobre los cupos y los restos encontrados y de su identificación, se vuelve prácticamente imposible conocer las dimensiones del problema de desaparición de personas”.<sup>145</sup> Esta situación fue totalmente agravada por el caso de los 43 y el continuo descubrimiento de fosas clandestinas, lo que posiciona al país en una “situación crítica”, además de que se señaló la alta prevalencia de la impunidad.<sup>146</sup> Así, la visita de seguimiento revela la paradoja entre un gobierno que signa acuerdos internacionales al por mayor y los magros avances en la materia.

### *Numeralia de la desaparición en Coahuila*

Hoy en día es prácticamente imposible conocer el monto de personas desaparecidas. Con la información disponible, es inviable “determinar con certeza el número y las características [...] con la evidente consecuencia de obstaculizar toda operación de búsqueda e investigación que se pretendan llevar a cabo”.<sup>147</sup> De hecho, desde los mismos organismos gubernamentales, como la CNDH, se sostiene que no “existe certeza al momento de intentar proporcionar cifras claras y una estadística confiable, toda vez que en el análisis realizado por la autoridad no existe una clasificación adecuada y acorde a los estándares internacionales sobre los distintos casos que puedan presentarse”.<sup>148</sup> Esto a pesar de las observaciones y la visita de seguimiento de la ONU en 2011 y 2015, cuando se enfatizó la necesidad de que el Estado miembro reconociera la gravedad del fenómeno. Ello consistiría, entre otras cosas, en un diagnóstico oportuno, con integración de datos confiables y veraces, y en la creación de un registro único de personas.

La fuente oficial del estado mexicano es el Registro Nacional de Datos de Personas Extraviadas o Desaparecidas (RNPED), que se encuentra normado por la Ley del Registro Nacional de Datos de Personas Extraviadas. En términos prácticos, con el RNPED se mantiene una “conformación institucional que difícilmente satisface las necesidades de usuarios pero que puede presumirse como el cumplimiento cabal de recomendaciones internacionales por parte

---

145 CADHAC, *Desapariciones en Nuevo León, desde la mirada de CADHAC. Informe 2009-2016*, 2016.

146 ONU-DH México y CNDH, *op. cit.*

147 Trial International, *Informe de seguimiento presentado al Comité contra la Desaparición Forzada sobre el cumplimiento de las medidas recomendadas en las observaciones finales adoptadas el 13 de febrero de 2015 (CED/C/MEX/1)*, febrero de 2017.

148 CNDH, *op. cit.*, p. 132.

del Gobierno Federal.”<sup>149</sup> Aun cuando la unidad de registro son personas desaparecidas, se “contabiliza sin distinción los casos de personas reportadas como extraviadas con las víctimas de desaparición, a pesar de tratarse de situaciones distintas como lo señala la ley”;<sup>150</sup> a lo anterior se agregan distintas inconsistencias, por ejemplo:

No se ofrecen datos de cuántas personas han sido encontradas, de manera que no es posible conocer la incidencia real del fenómeno de la desaparición de personas en México porque los datos se presentan confundidos con los de personas reportadas como extraviadas y porque no se ofrecen datos sobre cuántas personas han sido localizadas, pero que sí estuvieron en algún momento extraviadas o desaparecidas [además de que] también se deja de atender aquellos registros en donde la procuraduría ha declarado el inejercicio de la acción penal, aunque la víctima no haya sido encontrada.<sup>151</sup>

Más allá del RNPED existen otros registros oficiales y no oficiales sobre la materia, algunos con vinculación expresa a investigaciones judiciales, otros relacionados con definiciones particulares y, en otros casos, con programas de búsqueda de personas fenecidas (como ante mortem/post mortem). También se trabaja con el acopio de información por encuesta y de organizaciones de familiares víctimas.<sup>152</sup> A pesar de la variedad de fuentes, la información con la que se cuenta presenta un:

alto grado de dispersión, falta de claridad y carente de una estructura que mejore las búsquedas e investigación de casos [...] Buena parte de los registros son de tipo circunstancial con fines de difusión y de difícil acceso. Además que hay un uso indistinto de términos como desaparecido, extraviado, ausente, no localizado, entre otros.<sup>153</sup>

Las inconsistencias de las distintas fuentes de información pueden llegar a limitar el diagnóstico oportuno de la situación, no obstante, esto no significa que no se pueda predicar sobre el fenómeno. Así, el conocimiento existente deviene del

149 Observatorio Nacional Ciudadano, *Desapariciones forzadas. El registro estadístico de la desaparición: ¿delito o circunstancia?*, 2017, p. 17.

150 CADHAC, *op. cit.*, p. 19.

151 *Ibid.*, p. 20.

152 Los datos acopiados por organizaciones de víctimas son particularmente interesantes, puesto que muestran desconfianza total en las autoridades, así “la consolidación de estos esfuerzos representa una situación muy grave de sustitución institucional que refleja la ineficiencia gubernamental en múltiples áreas de política incluyendo la creación y mantenimiento de registros”, Observatorio Nacional Ciudadano, *op. cit.*, p. 12.

153 *Ibid.*, p. 65.

análisis sistemático de casos lo suficientemente bien documentados como para extraer algunas características y posibles patrones generales de la desaparición forzada. Esto podría incurrir en un sesgo de selección, puesto que el conjunto de casos de la muestra estaría conformado por aquellos que fueron meritorios de haber sido atendidos por alguna organización, o en su defecto, de haber sido atraídos por algún organismo de derechos humanos. Es decir, se trabajaría solo con los casos de los sectores más organizados y no con el conjunto total. Bajo tal precepto, y en algunas circunstancias con el sustento de la metodología cualitativa, el apoyo de solicitudes de información y un robusto análisis documental, se puede develar un patrón de ocurrencia de la desaparición forzada,<sup>154</sup> el cual estaría relacionado con detenciones arbitrarias “*que evolucionan a desapariciones a efecto de encubrir la ilegalidad de éstas o bien las consecuencias de la tortura infringida a la víctima*”<sup>155</sup> y *que, eventualmente, pueden derivar en inhumaciones clandestinas*. Así, el patrón observable de la desaparición forzada en Coahuila inicia con la detención arbitraria, la tortura y los malos tratos y degradantes hasta, en algunos casos, llegar a la inhumación clandestina.

Los datos para el estado reproducen las debilidades e inconsistencias ya señaladas. Con información obtenida vía transparencia y en entrevista con el subprocurador de Personas Desaparecidas o No Localizadas, José Ángel Herrera,<sup>156</sup> se sostiene que no se puede diferenciar entre desaparición y desaparición forzada, al igual que el RNPED, puesto que “*todos los asuntos son clasificados como desaparecidos o no localizados, [...] no existe una separación o clasificación por el origen o posible origen de la desaparición como puede ser la forzada*”.<sup>157</sup> Las fuentes citadas identifican un total de 1 890 personas desaparecidas entre 2001 y 2017, las cuales se integran en 1 509 expedientes judiciales. Se llegó a esa cifra tras un operativo de indagación de cada en casa, donde se asistió a cada domicilio de denunciantes de desaparición para conocer cuántas personas continuaban aún desaparecidas. Con ello, se localizaron a 3 119 personas con vida y 179 sin vida (*Tabla 3*). Por delito de desaparición, se

---

154 En ese sentido se podrían ubicar los informes de la CNDH, los reportes de Amnistía Internacional, y CADHAC, y, de particular relevancia para Coahuila el informe de la FIDH.

155 Centro Prodh, *op. cit.*, p. 69.

156 Entrevistado el 24 de julio de 2017. La solicitud tiene el folio 00858717, al que se le dio respuesta con el oficio N. PGJE/UT-639/2017 fechado el día 24 de agosto de 2017, en Saltillo. Cabe resaltar que las cifras que nos proporcionó el subprocurador son las mismas que las entregadas vía transparencia, a diferencia de que el oficio muestra un grado de desagregación regional, mismo que no cuadra con el criterio del INFDM. Por tanto, no se puede conocer los municipios que integran cada región con base en los datos proporcionados.

157 Oficio N. PGJE/UT-639/2017



han abierto 4 procesos penales, 1 sentencia, 15 personas procesadas y 2 sentenciados,<sup>158</sup> lo cual representa, a todas luces, una vía abierta a la impunidad, pues no se ha castigado un delito que en algunos casos puede ser considerado como de lesa humanidad (como lo sugiere la FIDH).<sup>159</sup> A la dificultad técnica y legal en la construcción del dato del desaparecido y su ulterior discernimiento entre forzada y por particulares, se añade la complejidad contextual, esto es, y según en entrevista con el defensor de derechos humanos Michael Chamberlin, que en un entorno de connivencia entre grupos criminales y el Estado es difícil distinguir entre desapariciones por particulares y desapariciones forzadas; la configuración de “macro criminalidad” en el estado permitiría señalar que prácticamente todas las desapariciones en Coahuila son forzadas, pues “en cualquier caso que mires hay por lo menos aquiescencia del Estado”.<sup>160</sup>

Más allá de la imprecisión en los indicadores cuantitativos de la desaparición, en la entidad se hay distintos actores que perpetran este delito, los cuales pueden ir desde grupos de criminalidad organizada, hasta, posiblemente, fuerzas de seguridad de distinto tipo, locales y federales. En esta lógica, y como elementos centrales que facilitan la desaparición, la impunidad y la omisión son un aliciente que permiten la dilución de responsabilidades en línea ascendente. De ese modo, altos mandos y titulares del Ejecutivo que han sido responsables de la operación de grupos especiales de forma irregular (como GATE) no han recibido sanción alguna, hecho que se agrava si se toma en cuenta que no efectuaron investigaciones efectivas para la localización oportuna de personas desaparecidas y sanción a los responsables. En cuanto a la búsqueda de víctimas, familiares de personas desaparecidas entrevistados coinciden en que las autoridades no han realizado una búsqueda efectiva, pues “buscan en escritorios”,<sup>161</sup> además de que los Ministerios Públicos asignados a los casos no responden llamadas ni dan información a las familias, de modo que son estas las que se hacen cargo de las investigaciones por cuenta propia.<sup>162</sup>

158 *Ibid.*

159 Esto no es privativo de Coahuila. A nivel nacional, “la conducta de desaparición rara vez se persigue y se sanciona de manera efectiva. Los datos muestran, sin duda alguna, una respuesta muy poco vigorosa [...] en lo tocante a la procuración e impartición de justicia [...] Por ejemplo, entre 2014 y 2015 no hubo ningún sentenciado en primera instancia del fuero común de acuerdo con el Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal. Además, en 2015 sólo hubo 13 reclusos por este delito a nivel nacional, menos de la mitad están cumpliendo una sentencia condenatoria”. Observatorio Nacional Ciudadano, *op. cit.*, p. 66.

160 Entrevistado el 24 de junio de 2017.

161 Entrevista con Julio Herrera, 11 de julio de 2017.

162 Entrevista con Beatriz Flores y Rosario Morales, 7 de julio de 2017.

Tabla 3. Estadísticas de desaparición en Coahuila 2001-2017

Región	Personas desaparecidas			N. de expedientes
	Hombres	Mujeres	Total	
Norte I	277	68	345	258
Norte II	98	26	124	100
Laguna I	583	124	707	602
Laguna II	65	10	75	68
Centro	159	23	182	146
Carbonifera	69	15	84	73
Sureste	294	79	373	262
Total	1545	345	1890	1509

Fuente: Elaboración propia con base en datos del oficio de transparencia N. PGJE/UT-639/2017.

En México son comunes los arrestos<sup>163</sup> y detenciones<sup>164</sup> arbitrarias, como puerta de entrada a una cadena de graves violaciones a los derechos humanos como la tortura, las desapariciones forzadas y las ejecuciones extrajudiciales. De 2006 a 2015, la CNDH, recibió 10 249 quejas por detención arbitraria; 9 331 por tortura u otros tratos crueles, inhumanos o degradantes, 313 por desaparición forzada; y 11 por ejecución extrajudicial.<sup>165</sup>

La población especialmente vulnerable a las detenciones arbitrarias es el grupo poblacional de jóvenes hombres en situación de pobreza.<sup>166</sup> Esto se conoce a partir de diversos informes y testimonios recabados por organizaciones de derechos humanos, más que a partir de registros estadísticos oficiales sobre arrestos y detenciones, que, cuando los hay, muestran serias deficiencias y disparidades entre las diversas agencias de policía e investigación criminal en el país.

En un estudio cualitativo que incluyó diversos tipos de información documental y el testimonio confidencial de 25 operadores de justicia de diversas regiones de México (trabajadores de procuradurías, juzgados, tribunales y cuerpos

163 Definido por el Comité de Derechos Humanos de Naciones Unidas como el “acto de tomar en custodia o de aprehender a una persona”, *apud.* Amnistía Internacional, *Fuera de Control. Tortura y otros malos tratos en México*, 2014, p. 4.

164 “Privación de libertad o confinamiento que se prolonga desde la aprehensión hasta la puesta en libertad de la persona”, *loc. cit.*

165 *Ibid.*, p. 7.

166 *Ibid.*, p. 4.

de policía), Amnistía Internacional encontró que las principales razones para perpetrar detenciones arbitrarias por parte de las instituciones policiales son:

(...) la extorsión a quienes detienen, los pagos de terceras personas para detener a alguien, la realización de detenciones políticamente motivadas (por ejemplo, de participación en movimientos sociales o personas defensoras de los derechos humanos), la detención de personas por un delito menor —que muchas veces no se cometió— para investigarlas por algún otro delito, o para sembrar evidencia y así no tener que investigar auténticamente los delitos que sí se llevan a cabo.<sup>167</sup>

El mismo informe<sup>168</sup> destaca que las policías mexicanas violan sistemáticamente el derecho de las personas detenidas a ser informadas sobre sus derechos, el motivo de la detención y la posibilidad de contactar a su familia. Las tardanzas injustificadas de las detenciones arbitrarias son espacio para la siembra de evidencias y la tortura u otros malos tratos. La policía tampoco reporta adecuadamente sobre las detenciones, pues los informes policiales son elaborados generalmente por personas que no participaron en los arrestos, de modo que se registran irregularidades en los registros, omitiendo, por ejemplo, el reporte de incidentes de abuso en el uso de la fuerza y detalles precisos sobre hora y lugar de detención. En México no hay un registro unificado de detenciones.

Las procuradurías y fiscalías de los estados por lo general no investigan y, por tanto, no sancionan las detenciones arbitrarias. El estado de Coahuila reportó que en 2016 emitió 11 sanciones administrativas a policías por su participación en detenciones arbitrarias,<sup>169</sup> pero no señaló en que consistieron dichas sanciones ni en cuántos casos se siguió una investigación penal.

Existen figuras legales que posibilitan la ejecución de detenciones arbitrarias, como el caso de la prisión preventiva oficiosa y la flagrancia por señalamiento,<sup>170</sup> que permite a la policía detener a una persona sólo con base en testimonios y sin necesidad de una orden judicial. Amnistía Internacional describe el trazado habitual de las detenciones arbitrarias en México, de la siguiente manera:

(...) una persona en una situación generalmente de marginación y discriminación (digamos un joven en pobreza) es detenida en un momento

167 *Ibid.*

168 *Ibid.*, p. 5.

169 *Ibid.*, p. 33.

170 Se detiene a una persona con base en los señalamientos de algún testigo de los hechos y bajo la presunción de que intervino en algún hecho delictivo. *Ibid.*, p. 11.

ordinario de su día (por ejemplo cuando regresa a casa después de un día de trabajo), la policía no le explica por qué es arrestada y le siembra algún objeto para incriminarla (digamos un arma) y es llevada ante otras autoridades, quienes inician un proceso legal que le resulta incomprensible. Esta persona pasa varios años en espera de juicio.<sup>171</sup>

No todas las detenciones arbitrarias terminan en un encarcelamiento injusto, muchas pueden derivar en desapariciones forzadas y ejecuciones extrajudiciales. El Comité de las Naciones Unidas contra la Desaparición Forzada ha recomendado al Estado mexicano mejorar los registros de personas privadas de libertad como medida de prevención de desapariciones forzadas.<sup>172</sup>

En 2011, el Grupo de Trabajo sobre las Desapariciones Forzadas o Involuntarias visitó México y en su informe de misión,<sup>173</sup> destacó que las instituciones policiales mexicanas no tienen un procedimiento de detención unificado ni una base de datos centralizada donde se registren las detenciones. En 2015, en su Informe de seguimiento a las recomendaciones de 2011,<sup>174</sup> el Grupo de Trabajo reivindicó su recomendación de fortalecimiento de los registros de detención. Esta recomendación es significativa, pues el Grupo de Trabajo identificó que el uso indiscriminado de la flagrancia es una constante en las detenciones arbitrarias que derivan en desapariciones forzadas, así como en desapariciones transitorias donde después de un tiempo en detención arbitraria las personas eran presentadas ante autoridades y puestas bajo arraigo. Se ha recomendado eliminar esta figura de la legislación mexicana por el amplio margen que posibilita para la comisión de violaciones graves a los derechos humanos.

En su comunicación a la Corte Penal Internacional, la FIDH<sup>175</sup> señala que, entre 2009 y 2012, se registraron casos en los que las instituciones policiales de Coahuila detenían a personas para entregarlos al grupo criminal de los Zetas empleando uniformes, patrullas, armas y equipamiento oficiales. Este fenómeno ha sido corroborado por la abogada Ariana García,<sup>176</sup> quien, en entrevista, señala que las detenciones realizadas por el GATEM y el GATE en la zona norte de Coahuila fueron arbitrarias porque, además de que se detenían a personas sin

---

171 *Ibid.*, p. 10.

172 ONU-DH México y CNDH, *op. cit.*, p. 25.

173 *Ibid.*, pp. 30-57.

174 *Ibid.*, pp. 58-65.

175 Federación Internacional de Derechos Humanos, *México: Asesinatos, desapariciones y torturas en Coahuila de Zaragoza constituyen crímenes de lesa humanidad. Comunicación de acuerdo con el artículo 15 del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional*, 2017, p. 25.

176 Entrevistada el 20 de junio de 2017.

órdenes de aprehensión, estas instituciones no tenían un sustento legal, pues carecían de Ley Orgánica. Además, no contaban con registro de detenciones. Adicionalmente, varias personas que llegaban a presentarse ante un Ministerio Público habían pasado por actos de tortura.

Una vez perpetrada la detención ilegal, la víctima puede ser objeto de malos tratos, inhumanos, crueles y degradantes.<sup>177</sup> De hecho, “las pocas víctimas de desaparición forzada y sustracción de personas cuyas restos se han hallado mostraban señales de haber sufrido tortura y otros malos tratos”.<sup>178</sup> La posible finalidad de estos actos<sup>179</sup> puede ser “obtener confesiones o declaraciones que impliquen a otras personas, obtener información, obtener dinero mediante extorsión, inspirar temor y humillar y castigar.”<sup>180</sup> De acuerdo con el informe de la FIDH, en el caso de algunas policías locales, los actos de tortura y malos tratos, independientemente de si derivaron o no en una desaparición forzada, se “han cometido como parte de un ataque sistemático dirigido contra una población civil supuestamente considerada sospechosa de integrar los grupos del narcotráfico o, considerada un obstáculo para dichos grupos”.<sup>181</sup> Información acopiada con la abogada de Familias Unidas muestra cómo la tortura forma parte central de la desaparición:

Muchos de los testimonios es que los trasladan hacia el río Bravo (...) Ahí los torturan, los mutilan, los hacen cavar tumbas, los entierran, luego los sacan (...) los hemos encontrado muy golpeados (...) Nos hacen referencia quienes antes trabajaban en estas corporaciones [policías estatales]. Cuando estaban torturando a alguien, se les pasaba la mano, tenían órdenes de desaparecerlo.<sup>182</sup>

177 Al igual que con la desaparición forzada y la detención arbitraria, es difícil asir el hecho empíricamente. No existen mediciones consistentes sobre el particular, salvo el análisis de casos bien documentados y, en algunos casos, encuestas de victimización que incluyen reactivos en referencia a las interacciones entre la policía y la población, o en su defecto encuestas dirigidas a la población penitenciaria.

178 Amnistía Internacional, *Fuera de Control. Tortura y otros malos tratos en México*, 2014, p. 19.

179 La bibliografía especializada, así como los informes de distintas organizaciones de derechos humanos, sostienen que los principales malos tratos son: golpes con puños, botas, culatas de fúsil y palos; introducción de agua con gas o chile por la nariz del detenido; amenazas de muertes; descargas eléctricas en partes del cuerpo como los dedos de los pies y los testículos; simulacros de ejecución y amenazas de desaparición forzada; semi-asfixia mediante bolsas de plástico o trapos mojados y simulacros de ahogamiento; posturas en tensión; violación y otras formas de violencia sexual y amenazas contra las familias de los detenidos.

180 Amnistía Internacional, *op. cit.*, p. 11.

181 FIDH, *op. cit.*, pp. 40-41.

182 Entrevista con Ariana García, 20 de julio de 2017.

En algunos casos, las víctimas de desaparición forzada pueden ser objeto de inhumación clandestina o desintegración/disolución del cadáver.<sup>183</sup> La disposición de cadáveres y restos humanos “son una de las evidencias más claras de la crisis de derechos humanos que prevalece en nuestro país”<sup>184</sup> y puede ser muestra de control territorial, al tiempo que modifica patrones de comportamiento y de las relaciones sociales por el “hecho de que se convive de manera cotidiana con un secreto que encuentra la oportunidad específica para ser expuesto”.<sup>185</sup> Además, pone en evidencia “la impunidad con la que se puede actuar en México y, vinculado con ello, la poca capacidad y/o disposición del Estado en su conjunto para afrontar y resolver el problema”.<sup>186</sup>

En sintonía con la falta de claridad en la integración de registros estadísticos confiables para la desaparición forzada, la detención arbitraria y los malos tratos, la información disponible para fosas clandestinas es discutible. En su informe especial sobre desaparición forzada y fosas clandestinas,<sup>187</sup> la CNDH publicó cifras para el período de enero del 2007 a septiembre de 2016. Los datos que muestra los construye por medio de dos fuentes: cifras oficiales vía transparencia y seguimiento hemerográfico.<sup>188</sup> Para Coahuila, el cómputo oficial sostiene que se hallaron 51 fosas y 59 cadáveres,<sup>189</sup> mientras que el conteo hemerográfico registró 73 fosas y 664 cadáveres. Si bien la información consignada no corresponde al mismo rango temporal (diciembre de 2009 a 2014), los resultados del *Informe Violencia y terror. Hallazgos sobre fosas clandestinas en México*.<sup>190</sup> exhiben una diferencia central con la publicación de la CNDH. A pesar de que en la entidad se encontraron 45 fosas (lo que la coloca en cuarto lugar a nivel nacional), no se reporta la exhumación de un solo cuerpo; lo que se recuperó fueron 1 828 restos de cuerpo. Información obtenida<sup>191</sup> por los autores vuelve aún más compleja la situación, pues la Dirección General de Unidades de Investigación afirma la existencia de 46 fosas y, por lo menos, 35 cuerpos (*Tabla 4*) mientras que la Subprocuraduría de Personas Desaparecidas sostiene la existencia de 35 lugares de

---

183 Ejemplo de ello es el caso de los cadáveres deshechos al interior del penal de Piedras Negras.

184 Universidad Iberoamericana y CMDPDH, *Violencia y terror. Hallazgos sobre fosas clandestinas en México*, 2017, p. 81.

185 *Ibid.*, p. 66.

186 *Ibid.*, p. 63.

187 CNDH, *op. cit.*

188 Según la fuente oficial, en todo el país hay 855 fosas clandestinas, de cuyo interior se habían exhumado 1 548 cadáveres; en cambio, datos del seguimiento hemerográfico reportan 1 143 fosas de donde se exhumaron 3 230 cuerpos.

189 En 4 fosas no se indicó si fueron encontrados cadáveres o restos humanos.

190 Universidad Iberoamericana y CMDPDH, *op. cit.*

191 Oficio N. PGJE/UT-639/2017.

inhumación a partir de abril del 2012, fecha en que se creó<sup>192</sup> (Tabla 5), pero no registra ningún cuerpo, ya que no se logró “exhumar ningún cuerpo completo, es por ello que sólo se mencionan las muestras biológicas encontradas por lo que la cifra de cadáveres localizados es 0”. Según el oficio, no se tiene certeza de que los restos encontrados pertenezcan a humanos, ya que las muestras acopiadas y aseguradas por la Policía científica:

fueron enviadas al Departamento de Preservación y cadena de Custodia para garantizar el procedimiento técnico-científico de cada muestra en cada fase del proceso en apego estricto a la normatividad vigente y al acuerdo A/002/10 y A/078/12 emitidos por la Procuraduría General de la República [...] Hasta la fecha todavía [...] se encuentran en un proceso de clasificación y análisis para determinar si son restos humanos, ya que también pudieran pertenecer a algunas especies animales.<sup>193</sup>

Más allá de los diferendos entre las fuentes por las disparidades temporales, las cifras revelan criterios diferenciados en la integración de información, sean estos por las exigencias mismas de codificación y controles metodológicos de cada registro o, en su defecto por la operacionalización del término a entender por fosa o cadáver, lo cierto es que revelan displicencia en la integración precisa de datos.

Tablas 4 y 5. Fosas clandestinas y restos en Coahuila por región y por municipio 2008-2017

Coahuila: fosas clandestinas y restos , 2008 a 2017		
Región	Fosas	Cuerpos / restos encontrados
Sureste	19	10 849 restos y 2 osamentas
Laguna I	18	25
Laguna II	1	restos óseos
Centro	5	7
Carbonifera	3	3
Norte I	0	0
Norte II	0	0

192 Afirman la existencia de 35 puntos de hallazgo, sin embargo, cuando se desglosa la información por municipio, la suma da un total de 34.

193 Oficio N. PGJE/UT-639/2017.

Municipio	Fosas
Saltillo	7
Ramos Arizpe	2
Arteaga	1
Monclova	2
San Pedro de las Colonias	2
Torreón	8
General Cepeda	2
San Buenaventura	2
Castaños	2
Nueva Rosita	1
Piedras Negras	4
Viesca	1
Total	35*
*sumatoria errada en la fuente original	

Fuente: Elaboración propia con base en datos del oficio de transparencia N. PGJE/UT-639/2017.

La postura del Gobierno del estado ante las fosas clandestinas ha variado. Es hasta 2014 que se empiezan a desarrollar los primeros operativos a gran escala con la participación de 250 efectivos del Ejército, la Marina, policías federales y policías locales.<sup>194</sup> En diciembre de 2016 de promulgó la Ley para la Localización, Recuperación e Identificación Forense de Personas del Estado de Coahuila, la cual fue elaborada con la colaboración del Comité Internacional de la Cruz Roja, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y los colectivos de familiares de personas desaparecidas. Según este ordenamiento, se debe diseñar un Plan Estatal de Exhumaciones, por lo que los operativos y exhumaciones realizadas hasta el momento se han desarrollado sin dicha planeación. Desde la sociedad civil, algunas agrupaciones de familiares han optado por la búsqueda, con sus propios medios y recursos, de sus desaparecidos.

En términos prácticos, los distintos eslabones que pueden derivar en una desaparición forzada, que van desde la detención ilegal, los malos tratos, crueles e inhumanos y hasta la eventual inhumación clandestina, tienen como telón de

---

194 Juan Cedillo, "Coahuila: en busca de desaparecidos, 'macro-operativo' falaz", *Proceso*, 15 de marzo de 2014.



fondo a la impunidad de quien la ordena y perpetra. La detención arbitraria puede ser posible en la medida en que el agente se sabe libre de sanción. Entre los posibles facilitadores clave se encuentran la ausencia de protocolos claros de actuación policial, el abuso del término de flagrancia equiparada y los magros controles de registro de detención, así como la presencia de las fuerzas armadas en tareas de seguridad pública, ya sea con la presencia directa de efectivos militares o con la aplicación de esquemas de militarización organizativa, como el Modelo Coahuila.<sup>195</sup> En relación con lo anterior, se encuentra el mal trato de los detenidos, que puede llevar a la muerte de la víctima, y derivar en inhumación clandestina como forma de ocultar la evidencia. Así, “la impunidad generalizada perdura como un patrón crónico [...] favorece la perpetración de las desapariciones forzadas”<sup>196</sup> y muestra la ausencia de “esfuerzos suficientes para determinar la suerte o el paradero de las personas desaparecidas, sancionar a los responsables y garantizar el derecho a la verdad y la reparación.”<sup>197</sup> Aunado a lo anterior, la carencia de datos claros y confiables no solo constituye una fuerte falencia en términos técnicos sino que, además, puede ser un posible aliciente de la impunidad y la omisión puesto que inhabilitan a:

sentar las bases de ejercicio de rendición de cuentas de las instituciones gubernamentales sobre lo que están haciendo para atender el problema de las desapariciones. La información y el diagnóstico de un problema público son condiciones indispensables para poder exigir cuentas a las autoridades sobre la atención que prestan para su solución, pues no se pueden exigir cuentas sobre un problema cuyas dimensiones cuantitativas y cualitativas se desconocen<sup>198</sup>

¿Cuál ha sido la respuesta de las autoridades frente al problema de desaparición forzada en Coahuila? ¿Han respondido de algún modo en particular? y ¿Cómo es que se ha enfrentado la desaparición por parte de los distintos sectores sociales?

En primera instancia, la atención de las autoridades inicia con el acercamiento de familiares y conocidos de la víctima con las instancias judiciales para

195 En todo el país, al menos durante la última década, “el fenómeno de desapariciones no es ajeno a la militarización de las tareas de seguridad pública [...] Es un hecho objetivo y probado de que las Fuerzas Armadas se han visto involucradas en casos de desaparición forzada”. Centro Prodh, *op. cit.*, p. 55. A conclusiones similares llegó el informe Open Society Justice Initiative, donde se muestra los efectos de la militarización en violaciones a derechos humanos.

196 ONU-DH México y CNDH, *op. cit.*, p. 62.

197 *Ibid.*, p. 50.

198 CADHAC, *op. cit.*, 2017.

dar con el paradero. En ese sentido, una de las respuestas documentadas ha sido intentar desacreditar a la víctima declarando que “estaba involucradas con grupo delictivo sin ninguna evidencia o investigación en su contra.”<sup>199</sup> Se ha hecho uso de los conceptos “desaparecidos, extraviados, no localizados y ausentes, para referirse a todas aquellas personas de las que se desconoce su paradero”.<sup>200</sup> Además de que, en algunos casos, en lugar de haber iniciado averiguaciones previas, o en su caso carpetas de investigación, “radicaron actas circunstanciadas, no obstante que en la mayoría de los casos, desde el momento de presentarse la denuncia correspondiente, se identificaron elementos suficientes que hicieron presumir la comisión de un hecho delictuoso”.<sup>201</sup> En otros casos, los Ministerios Públicos han manifestado negativa a la recepción de denuncias en contra de miembros de corporaciones de seguridad pública, mientras estos últimos pueden presentar negativas y reticencias para darse por enterado de las acusaciones en su contra.<sup>202</sup> También se han negado a otorgar información a aquellos que han decidido buscar a su familiar por sus propios medios. En casos extremos, la FIDH logró documentar en la entidad amenazas e intimidación de distinto tipo con la intención de “exigirle a las víctimas y testigos que retiren denuncias ya presentadas”.<sup>203</sup>

En algunos casos, frente a la indolencia de las autoridades, los familiares deciden no denunciar. Es el caso de María,<sup>204</sup> madre de David, quien relata que su hijo fue secuestrado por un grupo armado en 2012 junto con otros nueve jóvenes. A la fecha, María no ha denunciado; señala que tiene temor a hacerlo porque ha sido vigilada por personas y porque dos personas que sí denunciaron los hechos no han tenido respuesta alguna de parte de las autoridades. En sus palabras: “todo es por cuidar a los que nos quedan. Estoy a cargo de mis hijos, me quedan tres me falta nada más uno. Me he enterado de que de la Procuraduría les hablan y los amenazan de que ya no le busquen mucho”. También tiene desconfianza en el personal de la Procuraduría, pues una persona que se hizo pasar por funcionario le solicitó dinero para decirle el paradero de su hijo.

La falta de confianza frente a las autoridades —máxime cuando se tiene evidencia de participación de agentes estatales en la desaparición de las víctimas—, la indolencia manifiesta de algunos funcionarios y la falta de resultados en la

---

199 ONU-DH México y CNDH, *op. cit.*, p. 41.

200 CNDH, *op. cit.*, p. 13.

201 *Ibid.*, p. 172.

202 FIDH, *op. cit.*

203 *Ibid.*, p. 58.

204 A petición de la entrevistada, se usará un nombre ficticio para preservar su identidad.

ubicación de los desaparecidos. han llevado a la organización de colectivos de familiares. Gracias a la presión ejercida por colectivos de familiares de personas desaparecidas en Coahuila, el estado ha tomado ciertas medidas para la atención del problema, aunque aún sin resultados y con serias deficiencias de gestión. El gobierno de Rubén Moreira impulsó cambios normativos y creó una institucionalidad —aún muy deficiente,— para la búsqueda de personas desaparecidas, en colaboración con instancias internacionales como la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH) y el Comité Internacional de la Cruz Roja.<sup>205</sup>

En su último informe de gobierno, Rubén Moreira reportó que, durante su sexenio, se denunció la desaparición de 5 192 personas, de las cuáles se localizaron 3 307.<sup>206</sup> No informa cuántas con y cuántas sin vida, menos aún cuántas de estas desapariciones fueron forzadas. Las acciones de gobierno para atender la problemática de las desapariciones han sido meramente normativas y basadas en la instalación de una nueva burocracia. No ha habido un proceso de persecución oportuna de agentes estatales involucrados en desapariciones forzadas. Al contrario, estas han sido invisibilizadas por el Gobierno estatal. Igualmente han sido prácticamente nulos los resultados de localización de personas que son buscadas por los colectivos de familiares.

La omisión gubernamental ante la identificación e investigación de las desapariciones forzadas fue confirmada por el subprocurador de Personas Desaparecidas, quien en entrevista confirmó que el Gobierno del estado no tiene registro de cuántas desapariciones son forzadas y cuántas no.<sup>207</sup> El interés gubernamental parece ser alargar la espera de las familias y dar respuestas paliativas sin resolver casos efectivamente. Ante la falta de eficacia del Gobierno para realizar investigaciones efectivas, Michael Chamberlin, subdirector del Centro Diocesano para los Derechos Humanos Fray Juan de Larios,<sup>208</sup> acompañante del colectivo Familias Unidas por Nuestros Desaparecidos en Coahuila (FUNDEC), afirma que el “grado de colusión entre el Estado y el crimen está aún por conocerse”, pues “no es una guerra del Estado contra los cárteles, sino una guerra entre cárteles donde el Estado está involucrado”. Por ello, la investigación y sanción de la colusión y aquiescencia del Estado respecto a las desapariciones forzadas, ante la ineficiencia de la justicia nacional, es un asunto que

205 Gloria Leticia Díaz, “Coahuila: entre el infierno y la esperanza”, *Proceso*, 1 de julio de 2017.

206 Gobierno de Coahuila, *6º Informe de Resultados. Rubén Moreira Valdez*, p. 403.

207 Entrevista con José Ángel Herrera, 24 de julio de 2017.

208 Entrevista con Michael Chamberlin, 24 de junio de 2017.

se espera que sea juzgado por instancias internacionales, como el caso de la Corte Penal Internacional.

Buena parte de los avances normativos y de institucionalidad incipiente no han sido resultado de la voluntad o iniciativa del Gobierno del estado, sino del proceso facilitado por el Grupo Autónomo de Trabajo (GAT), instancia de interlocución entre Fundec y el Ejecutivo estatal, con observación de la Oficina en México del Alto Comisionado para los Derechos Humanos. El grupo surgió tras la recomendación del Grupo de Trabajo de Naciones Unidas sobre las Desapariciones Forzadas e Involuntarias que visitó Coahuila en 2011. En el marco de las reuniones periódicas facilitadas por el GAT, se han anunciado los avances en las decisiones institucionales, pero no se presenta avance alguno en la búsqueda o identificación de personas desaparecidas. Esto ha provocado insatisfacción en muchas familias, que “repiten que se levantan todas las veces con las manos vacías”.<sup>209</sup> El Gobierno de Coahuila ha hecho mucho en el papel, pero prácticamente no ha tenido un sólo resultado en terreno para las familias organizadas.

El GAT ha trabajado tres ejes en el diálogo entre el gobierno estatal y las familias, particularmente de Fundec, organización pionera en el tema en el Estado, que además inició el proceso de interlocución.<sup>210</sup> Estos son: 1) armonización legislativa, con el que se logró reformar el código penal del estado para incluir la figura de desaparición y se creó la Subprocuraduría de Personas desaparecidas; 2) atención a familias, con el que se creó el aún disfuncional Programa de Atención a Víctimas de Desaparición (Profade) y 3) investigación y búsqueda, con el que se ha trabajado en el fortalecimiento de la Subprocuraduría de Personas Desaparecidas (misma que no ha podido dar resultado a ninguna de las 63 averiguaciones de Fundec); en la identificación de cuerpos, mismos que al momento son 480 encontrados en fosas clandestinas. Para Fundec, no ha habido resultados en identificación de cuerpos ni en búsqueda en vida.

Hay avances en el mecanismo de interlocución del GAT; se ha buscado instalar capacidades, pero sus resultados son prácticamente nulos. No existe, por ejemplo, voluntad para identificar cuerpos, Tampoco existe voluntad gubernamental para investigar el “patrón de conducta criminal, no buscan cómo, quién y cuándo son responsables”.<sup>211</sup> No se investiga a agentes estatales involucrados en desapariciones. El Estado es, por tanto, omiso y aquiescente. Como parte de sus “resultados” en el tema, el gobernador Rubén Moreira

---

209 Entrevista con Irene Spigno, 23 de agosto de 2017.

210 Entrevista con Michael Chamberlin, 24 de junio de 2017.

211 *Ibid.*

informa sobre cambios normativos, pero no sobre resultados en sentencias contra responsables:

Promovimos la armonización de la legislación local con la ley federal; también ajustamos los tipos penales a los estándares internacionales y promovimos leyes para contar con una figura de declaración de ausencia por desaparición, y buscamos otorgar una óptima protección multidisciplinaria a las víctimas indirectas de este flagelo y creamos el Protocolo Homologado para la búsqueda de Personas Desaparecidas y la Investigación del Delito de Desaparición Forzada.<sup>212</sup>

Moreira reporta qué se ha cambiado en el papel, pero no presenta los resultados de esos cambios en términos de localización con vida e identificación de cuerpos. Desde 2012, la entonces Subprocuraduría para la Investigación y Búsqueda de Personas No Localizadas, Atención a Víctimas, Testigos y Ofendidos; hoy Subprocuraduría de Personas Desaparecidas, ha tenido serias deficiencias para llevar a cabo un trabajo efectivo. En un inicio, los múltiples temas asignados le imposibilitaron dedicarse totalmente al tema de personas desaparecidas, como ahora lo intenta. Para resolver 1 890 casos de personas desaparecidas, la Subprocuraduría cuenta con 24 Ministerios Públicos, solo 18 personas en la unidad de búsqueda y 4 peritos<sup>213</sup>.

En un diagnóstico no público realizado por un grupo de consultores colombianos, se encontró que la Subprocuraduría carecía de cuestiones tan básicas como electricidad eficiente en la oficina, papelería, copiadoras y viáticos.<sup>214</sup> Con sus deficiencias evidentes, la Subprocuraduría de Personas Desaparecidas, tiene la función de identificación de cuerpos, base de datos genéticos y búsquedas en campo; tareas que no cumple. Los consultores colombianos que realizaron el diagnóstico continúan en labores de asesoría a la Subprocuraduría y recomendaron la incorporación del tema de testigos protegidos y atención a víctimas.<sup>215</sup> Los colectivos, por su parte, han hecho exigencias sobre el fortalecimiento de la unidad de búsqueda, la mejora de la gestión de información, la investigación eficiente y sobre aspectos indispensables como las instalaciones, equipamiento y personal necesarios para el funcionamiento del organismo.

En la reunión plenaria entre el Gobernador Rubén Moreira y Fundec del día 22 de julio de 2017, la Subprocuraduría de Personas Desaparecidas presentó

212 Gobierno de Coahuila, *op. cit.*

213 Entrevista con José Ángel Herrera, 24 de julio de 2017.

214 Entrevista con Michael Chamberlin, 24 de junio de 2017.

215 Entrevista con José Ángel Herrera, 24 de julio de 2017.

su informe de trabajo, donde señaló que, por recomendación de los consultores colombianos, trabajará en 12 casos prioritarios; los cuales se integran por tres casos seleccionados por cada uno de los cuatro colectivos de familias de personas desaparecidas en el Estado: Fundec, Grupo de Víctimas por sus Derechos en Acción (Vida), Alas de Esperanza y Familias Unidas en Búsqueda y Localización de Personas Desaparecidas. Para estos casos prioritarios, la Subprocuraduría destinará personal dedicado en exclusividad a ellos y seis vehículos.<sup>216</sup> La agenda programática de siete puntos, los cuales se han definido con el apoyo de equipo de consultores colombianos:

1. Armonización legislativa
2. Trabajo en la implementación de la Ley de Identificación Forense, desarrollando los protocolos necesarios.
3. Programa de Atención Integral a Familiares de Personas Desaparecidas (Profade).
4. Atención y continuidad del trabajo de consultores colombianos.
5. Reactivación de la mesa de búsqueda.
6. Trabajo para la garantía de la no repetición y la memoria histórica.
7. Nuevo modelo de Grupo Autónomo de Trabajo.

Los siete puntos están dirigidos a operar las bases que se han construido, es decir, llevar a la práctica lo que solo ha quedado en fase de diseño y planeación. Al momento, los intentos por profesionalizar a la Subprocuraduría de Personas Desaparecidas, optimizar los procesos forenses y atender a las familias de las víctimas han sido poco exitosos. En términos de capacitación de los funcionarios públicos responsables de atender la problemática de las desapariciones, se instauró una especialidad en el tema, impartida ya a dos generaciones por la Academia Interamericana de Derechos Humanos de la Universidad Autónoma de Coahuila. Los funcionarios mostraron poco interés por la misma y los alumnos destacados resultaron ser las familias: “Los alumnos de la Subprocuraduría han sido los menos comprometidos; de parte de algunos de ellos no había un compromiso”.<sup>217</sup>

---

216 En entrevista, José Ángel Herrera señaló que siete Ministerios Públicos han sido asignados exclusivamente a la atención de los 12 casos prioritarios.

217 Entrevista virtual con Irene Spigno, 23 de agosto de 2017.

El gobierno de Coahuila ha trabajado, con apoyo de la Cruz Roja Internacional, en la conformación de una normatividad adecuada para la exhumación e identificación de cuerpos. Las capacidades forenses del estado han sido limitadas y sus resultados prácticamente nulos. La Ley de para la Localización, Recuperación e Identificación Forense de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza fue emitida apenas en 2016<sup>218</sup> y en 2017 se trabaja en la conformación de una Plan Estatal de Exhumaciones. Al momento, los protocolos de identificación forense se encuentran todavía en desarrollo. Las exhumaciones por parte de la Subprocuraduría de Personas Desaparecidas iniciaron apenas el 17 de abril de 2017.<sup>219</sup> El Estado no muestra celeridad en el tema y son las propias familias quienes han encabezado labores de búsqueda, haciendo lo que aquel no puede o no quiere realizar.

Ariana García,<sup>220</sup> abogada de Familias Unidas en la Búsqueda y Localización de Personas Desaparecidas, colectivo de Piedras Negras, señala que se han encontrado 458 cuerpos sin identificar en fosas clandestinas en el estado. Acusa que la identificación que se intenta realizar no está basada en protocolos, además de que no se ha puesto en marcha un plan de exhumaciones en consenso con las familias.

El estado de Coahuila tiene capacidades limitadas para la conformación de una base de datos con muestras genéticas, por ello se ha apoyado en las acciones federales en la materia. Apenas en la plenaria del 22 de julio de 2017 con Fundec, el gobernador invitó a las jornadas de toma de muestras genéticas por parte de la PGR. La Mesa de Coordinación forense<sup>221</sup> contemplada en la legislación, tuvo una primera sesión el 3 de marzo de 2017; ya cuenta con lineamientos y es la responsable de presentar un Plan Estatal de Exhumaciones, que se espera que cuente con presupuesto. Es decir, los avances forenses siguen estando en papel, no en práctica.

La atención a las familias de las personas desaparecidas ha sido deficiente. En la reunión plenaria, se comunicó que el Profade presupuesto de 1 500 000

218 Esta ley se promulgó en diciembre de 2016; fue elaborada con la colaboración del Comité Internacional de la Cruz Roja, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y los colectivos de familiares de personas desaparecidas.

219 Entrevista con José Ángel Herrera, 24 de julio de 2017.

220 Entrevista con Ariana García, 20 de julio de 2017.

221 De acuerdo con el artículo 42 de la ley, la Mesa de Coordinación Forense se integra por el procurador, el titular de la Unidad de Búsqueda de Personas Desaparecidas, el titular de la Subprocuraduría de Personas Desaparecidas, el titular de la Subprocuraduría Ministerial, el titular y un representante de la Dirección General de Servicios Periciales, el titular de la CEAV Coahuila, así como una representante de los colectivos de familiares de personas desaparecidas que así lo soliciten.

pesos para operar el segundo semestre del año. Este es un recurso ineficiente para la atención de las necesidades de las familias. Además, el Profade carece de criterios de distribución<sup>222</sup>.

En el diagnóstico que realizó la Academia Interamericana de Derechos Humanos de la Universidad Autónoma de Coahuila para el diseño del Profade, se identificó que sólo el 6.5% de los entrevistados percibe que ha recibido beneficios por haber tramitado la declaración de ausencia de sus seres queridos.<sup>223</sup> Víctor Sánchez, investigador coordinador del diagnóstico, refiere que a partir del mismo se podrían desprender hasta 30 políticas públicas, pero esto no se ha hecho. Por el contrario, desde 2013, el Profade existe sólo en papel. La principal atención a las familias de las personas desaparecidas ha sido la de recibirlas en reuniones periódicas donde se repiten las mismas promesas.

El Gobierno de Coahuila tiene una relación diferenciada con los cuatro colectivos de familiares de personas desaparecidas. Fundec tiene una dinámica de reuniones periódicas con el gobernador, con lo que logra avances legislativos y de planeación, no la localización de los casos que competen a la organización. En el caso de Grupo Vida de Torreón, la Subprocuraduría de Personas Desaparecidas realiza labores de búsqueda en campo, en compañía del colectivo. El grupo Alas de Esperanza tiene una relación estrecha con el gobierno del Estado, siguiendo el caso de desapariciones en Allende. En el caso de Familias Unidas en la Búsqueda y Localización de Personas Desaparecidas, el gobernador rompió el diálogo que había iniciado con la organización, pues no aceptó la responsabilidad del GATE en desapariciones forzadas; este colectivo se incorporó a la mesa forense junto con los demás grupos, pero no lleva un seguimiento cercano como el resto.

Por recomendación de consultores colombianos, la Subprocuraduría de Personas Desaparecidas trabajará en 12 casos prioritarios; los cuales se integran por tres casos seleccionados por cada uno de los cuatro colectivos de familias de personas desaparecidas en el Estado. En entrevista, el subprocurador Herrera<sup>224</sup> señaló que siete Ministerios Públicos han sido asignados exclusivamente a la atención de los 12 casos prioritarios.

Es posible observar una política de división propiciada por el Gobierno del estado, quien no tiene un mecanismo homogéneo de interlocución. De este

---

222 Entrevista virtual con Irene Spigno, 23 de agosto de 2017.

223 V. Sánchez, *op. cit.*

224 Entrevistado el 24 de julio de 2017.



modo, las reuniones y acuerdos no se sostienen con todos los colectivos en su conjunto. Mientras el proceso tan largo de interlocución con Fundec no ha derivado en la localización de alguna de las personas buscadas por dicha organización, Alas de Esperanza, organización cercana al gobernador, reconoce haber localizado ya a personas con vida.

La división entre organizaciones se ejemplifica con el caso de Julio Herrera,<sup>225</sup> quien perteneció al grupo Vida de Torreón, pero fue expulsado de la misma y formó, por tanto, la Asociación Internacional de Búsqueda de Desaparecidos en México, que es una organización dedicada al seguimiento de casos de extranjeros desaparecidos en México. También pertenece a la Brigada Nacional de Búsqueda de Desaparecidos, con la que se han realizado búsquedas en Coahuila. Su caso muestra la falta de uniformidad y un proyecto común entre los grupos, aunque comparten un último objetivo.

La división entre grupos puede obedecer a procesos de diferenciación en formas de organización y acción de los diversos colectivos, pero también puede ser parte de una estrategia gubernamental para evitar que las organizaciones conformen un frente único. La abogada de Familias Unidas de Piedras Negras, Ariana García,<sup>226</sup> señala que la organización que nació en 2013 ha documentado 250 casos de desaparición, de los cuales 90 califican como desaparición forzada por parte de fuerzas especiales de seguridad estatal como GATE, principalmente en Piedras Negras y la zona conocida como Cinco Manantiales. Por trabajo de la organización, se han localizado personas con y sin vida, aunque aún permanecen desaparecidas 11 personas.

Familias Unidas ha podido desarrollar un mecanismo de reacción inmediata ante desapariciones forzadas que se activa cuando una persona es detenida arbitrariamente por las fuerzas de seguridad. La familia acude a todas las instancias donde pudiera estar detenido y se presenta un amparo para su localización, se hace una campaña de búsqueda en medios, principalmente redes sociales y se notifica a la Comisión Estatal de Derechos Humanos, presentando queja por detención ilegal y desaparición. Con todos esos mecanismos paralelos, ha sido posible evitar que localizar personas detenidas arbitrariamente.

El papel de Familias Unidas para denunciar las desapariciones forzadas perpetradas por personal policial en el estado y actuar en consecuencia no ha sido del agrado del gobierno estatal, que prefiere ignorar la participación de agentes es-

---

225 Entrevistado el 11 de julio de 2017.

226 Entrevistado el 20 de julio de 2017.

tatales en el problema. En 2013, la organización tuvo una primera reunión con el gobernador del estado, donde se expuso la participación del GATE en desapariciones forzadas, hecho que fue negado por el gobernador. En 2014, sostuvieron una segunda reunión, pero el gobernador rompió el diálogo cuando se le señaló la necesidad de investigar sobre la actuación de los grupos especiales de la policía. “Resulta que hicimos visibles las irregularidades y ya no nos volvieron a dar cita”, señala la abogada Ariana García.<sup>227</sup> Es muy patente que la participación de agentes estatales en desapariciones forzadas permanece impune y se ha excluido a un grupo que ha señalado constantemente este hecho.

Aunque Familias Unidas ya no ha tenido interlocución directa con el Ejecutivo estatal ni tampoco apoyo económico por parte del gobierno (como sí lo han tenido otros grupos), ha participado en mesas de trabajo sobre el Profade y la normatividad de identificación forense. Estos aspectos, según reconoce la abogada de la organización, más que iniciativas de gobierno han sido conquistas de organizaciones como Fundec, que ha mantenido un proceso de diálogo constante con el Gobierno. No obstante, acusa que, a pesar de que el gobierno parece mostrar voluntad, no es “apto para localizar” a las víctimas.<sup>228</sup>

Olga Salcedo, presidenta de la organización Alas de Esperanza, que acompaña casos en Allende, perteneció a Familias Unidas, pero abandonó dicha organización para formar la propia con apoyo del Gobierno del estado.<sup>229</sup> Alas de Esperanza se presentó inicialmente con las familias señalando que era la misma organización que Familias Unidas y solo cambiaría de nombre.<sup>230</sup> El gobierno estatal entregó supuestos restos de seis personas a Alas de Esperanza, aunque no era posible identificarlos. “El Gobernador contesta que no son cenizas, que es tierra del lugar de los hechos que se entrega de forma simbólica a las familias”.<sup>231</sup>

Los avances que ha habido y habrá para la atención al problema de las desapariciones dependen, por tanto, del proceso organizativo de los colectivos de familiares, quienes han rebasado al Gobierno del estado en la generación de propuestas y rutas hacia el esclarecimiento de las desapariciones, así como en la localización de los desaparecidos. Parece que el castigo efectivo a los responsables no vendrá de los sistemas de justicia nacional y, por ahora, los aparatos de justicia internacionales son el único espacio posible para encontrar verdad y reparación.

---

227 *Ibid.*

228 *Ibid.*

229 *Ibid.*

230 *Ibid.*

231 *Ibid.*

## Conclusiones

Recomendaciones	
Observaciones	Recomendaciones
Deficiencias en registros oficiales de personas desaparecidas.	Es necesario registrar efectivamente todos los casos de desaparición e identificar los casos donde existe evidencia de participación de agentes del Estado.
Deficiente registro de detenciones por parte de las instituciones policiales.	Es necesario implementar un control riguroso de las detenciones efectuadas por personal policial en el estado, promoviendo la prontitud en la puesta a disposición de probables responsables y señalando fehacientemente condiciones de arresto en tiempo, modo y lugar.
Omisión y aquiescencia del Estado ante el problema de las desapariciones.	Los diversos mecanismos de justicia internacional, como la Corte Penal Internacional y el Sistema Interamericano de Derechos Humanos, deben prestar atención a las comunicaciones y denuncias sobre violaciones graves a los derechos humanos perpetradas por agentes estatales en el estado de Coahuila.
Falta de registro sobre desapariciones forzadas en el estado de Coahuila	Se debe identificar, investigar y sancionar las desapariciones forzadas en las que participen agentes del mismo estado
Nulos resultados del proceso de interlocución entre el Gobierno del estado y Fundec	Es obligación del estado de Coahuila poner en marcha los diversos mecanismos y políticas que solo ha dejado en fases de diseño y planeación, con énfasis en la búsqueda con vida de personas desaparecidas, la identificación de restos y cuerpos, así como en la investigación y sanción de responsables, incluidos agentes estatales.
Capacidades deficientes de la Subprocuraduría de Personas Desaparecidas	Es indispensable fortalecer las capacidades de la Subprocuraduría mediante el reclutamiento de personal especializado en la materia y un mayor esfuerzo presupuestal.
Impunidad en casos de desaparición forzada	Se requiere judicializar los casos de desaparición de personas, incluyendo la investigación y sanción de funcionarios estatales involucrados con estructuras de macrocriminalidad responsables de desapariciones forzadas.
Intento gubernamental por dividir a organizaciones de familiares de personas desaparecidas	El estado de Coahuila está obligado a atender sin distinciones a los diversos colectivos de familiares, así como a familias no organizadas; esto mediante un mecanismo que no divida los esfuerzos de atención sino que genere una interlocución igualitaria.

## Anexo 1. Muestra de entrevistas

Personas entrevistadas	
Nombre y adscripción	Fecha y modalidad
Ariana Denise García Bosque, abogada de Familias Unidas en la Búsqueda y Localización de Personas Desaparecidas	Entrevista virtual, 20 de julio de 2017
Beatriz Flores y Rosario Morales, Familias Unidas por Nuestros Desaparecidos en Coahuila (Fundec)	Entrevista presencial, 8 de julio de 2017
Irene Spigno, secretaria académica de la Academia Interamericana de Derechos Humanos de la Universidad Autónoma de Coahuila	Entrevista virtual, 23 de agosto de 2017
José Ángel Herrera, subprocurador de Personas Desaparecidas del Estado de Coahuila de Zaragoza	Entrevista presencial, 24 de julio de 2017
Julio Herrera, Asociación Internacional de Búsqueda de Desaparecidos en México	Entrevista virtual, 11 de julio de 2017
María N. Testimonio confidencial de madre de joven desaparecido en Coahuila	Entrevista presencial, 24 de julio de 2017
Maribel Vázquez Castillo subsecretaria de Prevención y Participación Ciudadana del Estado de Coahuila de Zaragoza	Entrevista presencial, 24 de julio de 2017
Michael Chamberlin, Subdirector del Centro Diocesano para los Derechos Humanos Fray Juan de Larios	Entrevista virtual, 24 de junio de 2017
Santiago Ignacio Quiroz Villarreal, director del Centro de Medios Alternos de Solución de Controversias del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza	Entrevista presencial, 24 de julio de 2017
Víctor Sánchez Valdés, profesor-investigador de la Universidad Autónoma de Coahuila	Entrevista presencial, 23 de julio de 2017

## Referencias

- Aguayo, Sergio (coord.), *En el desamparo. Los Zetas, el Estado, la sociedad y las víctimas de San Fernando, Tamaulipas (2010) y Allende, Coahuila (2011)*, México, El Colegio de México, 2016.
- Aguayo, Sergio y Jacobo Dayán, *El Yugo Zeta. Norte de Coahuila, 2010-2011*, <<https://goo.gl/zpZrCw>>, consultado el 12 de julio de 2018.
- Álvarez, Carlos, “Fiscal de EU liga al Gobierno de Coahuila con el narco; sus documentos ‘no son confiables’, dice”, *Zeta*, 25 de abril de 2017, <<https://goo.gl/zXi-THB>>, consultado el 12 de julio de 2018.
- Amnistía Internacional, *Falsas sospechas. Detenciones arbitrarias por la policía en México*, 2017, <<https://goo.gl/yv4T5s>>, consultado el 12 de julio de 2018.
- \_\_\_\_\_, *Fuera de Control. Tortura y otros malos tratos en México*, 2014, <<https://goo.gl/hui1cd>>, consultado el 12 de julio de 2018.
- Aranda, Jesús, “Antes de ser capturado, El Talibán declaró la guerra a los máximos líderes de Los Zetas”, *La Jornada*, 28 de septiembre de 2012, <<https://goo.gl/nQF-6qb>>, consultado el 12 de julio de 2018.
- \_\_\_\_\_, “Zetas ejecutaron por la espalda a los 72 migrantes; no pudieron pagar rescate”, *La Jornada*, 26 de agosto de 2010, <<https://goo.gl/3BcsEo>>, consultado el 12 de julio de 2018.
- “Asesinan a 17 personas durante una fiesta privada en Torreón”, *La Jornada*, 19 de julio de 2011, <<https://goo.gl/DLrEo6>>, consultado el 12 de julio de 2018.
- Astorga, Luis, “¿Qué querían que hiciera?” *Inseguridad y delincuencia organizada en el gobierno de Felipe Calderón*, México, Grijalbo, 2015.
- \_\_\_\_\_, *Seguridad, militares y traficantes. El poder y la sombra*, México, Tusquets, 2007.
- Becerra-Acosta, Juan Pablo, “El doble infierno de los Gates en Coahuila”, *Milenio*, 31 de mayo de 2015, <<https://goo.gl/YzLa23>>, consultado el 12 de julio de 2018.
- \_\_\_\_\_, “Gates, policías de élite que combaten narcos en Coahuila bajan la delincuencia”, *Milenio*, 30 de mayo de 2015, <<https://goo.gl/ymLtYr>>, consultado el 12 de julio de 2018.
- CADHAC, *Desapariciones en Nuevo León, desde la mirada de CADHAC. Informe 2009-2016*, 2016, <<https://goo.gl/wmA62s>>, consultado el 12 de julio de 2018.

- Cámara de Diputados, “Boletín 4137. Comisiones Unidas aprobaron en sus términos proyecto de la Ley General de Desaparición Forzada”, <<https://goo.gl/JB5Yty>>, consultado el 12 de julio de 2018.
- “Calcinaron a agente del FBI en ejido de Saltillo”, *Zócalo*, 22 de junio de 2016, <<https://goo.gl/jXtRSH>>, consultado el 12 de julio de 2018.
- Carrasco, Jorge, “‘Gates’: permiso para secuestrar”, *Proceso*, 31 de enero de 2015, <<https://goo.gl/vQz4Hr>>, consultado el 12 de julio de 2018.
- Carrasco, Jorge y Alberto Cedillo, “Se divide el cártel de ‘Los Zetas’”, *Proceso*, 9 de octubre de 2012, <<https://goo.gl/pQiVru>>, consultado el 12 de julio de 2018.
- Castillo, Gustavo, “Detienen a El Concord, presunto principal operados de Los Zetas en Reynosa”, *La Jornada*, 15 de marzo de 2009, <<https://goo.gl/U4xkiG>>, consultado el 12 de julio de 2018.
- Causa en Común, “Índice de Desarrollo Policial. Coahuila”, <<https://goo.gl/9MA-7yw>>, consultado el 12 de julio de 2018.
- “CDH: Gates torturaron por siete horas a un detenido en Coahuila”, Sin Embargo, 14 de octubre de 2016, <<https://goo.gl/CSP2Uf>>, consultado el 12 de julio de 2018.
- Cedillo, Alberto, “El Apocalipsis en Coahuila”, *Proceso*, 24 de diciembre de 2012, <<https://goo.gl/BjEMAi>>, consultado el 12 de julio de 2018.
- \_\_\_\_\_, “Coahuila: en busca de desaparecidos, ‘macro-operativo’ falaz”, *Proceso*, 15 de marzo de 2014, <<https://goo.gl/Kf31gN>>, consultado el 12 de julio de 2018.
- \_\_\_\_\_, “La CDHEC exige al gobierno de Coahuila procesar a 8 Gates por tortura y asesinato”, *Proceso*, 15 de marzo de 2014, <<https://goo.gl/Kf31gN>>, consultado el 12 de julio de 2018.
- \_\_\_\_\_, “Los Zetas, reyes de Coahuila”, *Proceso*, 23 de julio de 2016, <<https://goo.gl/bDKXH7>>, consultado el 12 de julio de 2018.
- Centro Prodh, *Perpetuar el fallido modelo de seguridad. La Ley de Seguridad Interior y el legado de una década de políticas de seguridad en México contrarias a los derechos humanos*, 2017.
- Cidac, *Hallazgos 2016. Seguimiento y evaluación de la operación del sistema de justicia penal en México*, <<https://goo.gl/PW48fX>>, consultado el 12 de julio de 2018.
- CNDH, *Informe especial de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos sobre desaparición de personas y fosas clandestinas en México*, 2017, <<https://goo.gl/2YuJNT>>, consultado el 12 de julio de 2018.

- Collado, Fernando, “Pido al INE que actúe conforme a derecho. Guillermo Anaya Llamas”, *Milenio*, 9 de julio de 2017, <<https://goo.gl/Er7a4B>>, consultado el 12 de julio de 2018.
- Dávila, Patricia, “Detienen en Coahuila a ‘El Paisa’ hombre de confianza de ‘El Lazca’”, *Proceso*, 1 de mayo de 2012, <<https://goo.gl/iWyRb5>>, consultado el 12 de julio de 2018.
- \_\_\_\_\_, “En la Laguna, ‘chapos’ contra ‘zetas’”, *Proceso*, 28 de agosto de 2011, <<https://goo.gl/Hsmvwt>>, consultado el 12 de julio de 2018.
- “Detienen a Omar Treviño, el ‘Z-42’, líder de ‘Los Zetas’”, *El Universal*, 4 de marzo de 2014, <<https://goo.gl/onsr7S>>, consultado el 12 de julio de 2018.
- Díaz, Gloria Leticia, “Coahuila: entre el infierno y la esperanza”, *Proceso*, 1 de julio de 2017, <<https://goo.gl/TFYvGD>>, consultado el 12 de julio de 2018.
- \_\_\_\_\_, “Descorazonadora Ley de Desaparición Forzada”, *Proceso*, 12 de mayo de 2017, <<https://goo.gl/LNTu3s>>, consultado el 12 de julio de 2018.
- \_\_\_\_\_, “Los ‘gates’, tan temidos como los sicarios”, *Proceso*, 5 de julio de 2017, <<https://goo.gl/nSdxFY>>, consultado el 12 de julio de 2018.
- Díaz, Mario P., “El dilema eterno: ¿pobreza o desigualdad en la explicación del homicidio? Hallazgos inesperados y propuestas para superar el dilema”, *Acta Sociológica*, 70 (2016), pp. 197-221.
- “Diputados aprueban la Ley General de Desaparición Forzada; familiares exigen a EPN publicarla de inmediato”, *Sin Embargo*, 12 de octubre de 2017.
- “El azote de los empresarios”, *Proceso*, 9 de septiembre de 2007, <<https://goo.gl/XK35Km>>, consultado el 12 de julio de 2018.
- “Ejecutan a Coronel en Piedras Negras”, *Zócalo*, 26 de abril de 2009, <<https://goo.gl/fBHB43>>, consultado el 12 de julio de 2018.
- Esquivel, Jesús, “El Mochomo puede destruir a El Chapo”, *Proceso*, 14 de febrero de 2016, <<https://goo.gl/Gsr8Kr>>, consultaod el 12 de julio de 2018.
- FIDH, México: *Asesinatos, desapariciones y torturas en Coahuila de Zaragoza constituyen crímenes de lesa humanidad. Comunicación de acuerdo con el artículo 15 del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional*, mayo de 2016, <<https://goo.gl/zJHKnF>>, consultado el 12 de julio de 2018.
- Freeman, Laurie, *State of Siege. Drug-related violence and corruption in Mexico. Unintended Consequences of the War on Drugs*, Washington, Washington Office on Latin America, 2006.

“Gates artífices de desapariciones”, *Zócalo*, 16 de abril de 2017, <<https://goo.gl/DXFH-Jv>>, consultado el 12 de julio de 2018.

Gobierno de Coahuila, *6º Informe de Resultados*. Rubén Moreira Valdez, <<https://goo.gl/tr7A3e>>, consultado el 12 de julio de 2018.

\_\_\_\_\_, *Plan Estatal de Desarrollo 2011-2017*, <<https://goo.gl/go7nb2>>, consultado el 12 de julio de 2018.

\_\_\_\_\_, *Programa Especial de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia 2011-2017*, <<https://goo.gl/JVvsjq>>, consultado el 12 de julio de 2018.

Gómez, Francisco, “Cae el Tatanka, uno de los fundadores de los Zetas”, *El Universal*, 25 de abril de 2009, <<https://goo.gl/P5Ws8y>>, consultado el 12 de julio de 2018.

Gómora, Doris, “Presentan a El Canicón y 5 más del cártel del Golfo”, *El Universal*, 20 de marzo de 2009, <<https://goo.gl/vgDbs1>>, consultado el 12 de julio de 2018.

González, María, “Un ‘King Kong comeniños’”, *El Universal*, 13 de septiembre de 2010, <<https://goo.gl/Gf64zy>>, consultado el 12 de julio de 2018.

González, María y Sergio Jiménez, “Arranca reingeniería policial y Plataforma México”, *El Universal*, 8 de marzo de 2007.

“Groms asesinan y sepultan a tres”, *Zócalo*, 26 de enero de 2015, <<https://goo.gl/Gq-VE9A>>, consultado el 12 de julio de 2018.

“Hallan 10 decapitados en Torreón: 7 son hombres y tres mujeres”, *Excelsior*, 9 de julio de 2011, <<https://goo.gl/ZrYdL8>>, consultado el 12 de julio de 2018.

Hernández, Anabel, “Excarcelado, ‘El Chaky’ regresa a aterrorizar La Laguna”, *Proceso*, 19 de octubre de 2013, <<https://goo.gl/kNEu7g>>, consultado el 12 de julio de 2018.

Herrera Beltrán, Claudia, “Marinos detienen sin violencia al Z-40”, *La Jornada*, 16 de julio de 2013, <<https://goo.gl/qeawBk>>, consultado el 12 de julio de 2018.

Humans Right Clinic, “Control ... Sobre Todo el Estado de Coahuila”. *Un análisis de testimonios en juicios contra integrantes de Los Zetas en San Antonio, Austin y Del Rio, Texas*, noviembre de 2017.

Human Rights Watch, “Los Desaparecidos de México. El persistente costo de una crisis ignorada”, 20 de febrero de 2013, <<https://goo.gl/sxYz3t>>, consultado el 12 de julio de 2018.

Jiménez, Horacio, “Avalan ley general de desaparición forzada”, *El Universal*, 13 de octubre de 2017, <<https://goo.gl/JeUJnQ>>, consultado el 12 de julio de 2018.



- Jiménez, Sergio y Natalia Gómez, “Convoca a modernizar las instituciones de seguridad”, *El Universal*, 20 de febrero de 2007.
- “La Laguna, la nueva Ciudad Juárez de México”, BBC, 18 de marzo de 2013, <<https://goo.gl/jHdb6y>>, consultado el 12 de julio de 2018.
- “Líder Zeta confirma en EU que en tiempos de Moreira se usó prisión para disolver cuerpos en ácido”, *Sin Embargo*, 9 de julio de 2016, <<https://goo.gl/znH7LY>>, consultado el 12 de julio de 2018.
- Martínez, Eugenia, “Denunciarán ante la OEA a grupo de élite de Coahuila”, Milenio, 1 de abril de 2014, <<https://goo.gl/BsgdKs>>, consultado el 12 de julio de 2018.
- Martínez, Fabiola, “Empresarios del carbón coludidos con narcos”, *La Jornada*, 26 de octubre de 2012, <<https://goo.gl/QcB5Tj>>, consultado el 12 de julio de 2018.
- Martínez, Sanjuana, “A mi hijo lo mataron policías de élite de Coahuila; no es caso único”, *La Jornada*, 12 de septiembre de 2015, <<https://goo.gl/zgtKAX>>, consultado el 12 de julio de 2018.
- \_\_\_\_\_, “El narco estaba a punto de tomar el poder en Coahuila: Rubén Moreira”, *Animal Político*, 27 de noviembre de 2013, <<https://goo.gl/VN9tNx>>, consultado el 12 de julio de 2018.
- \_\_\_\_\_, “La Laguna: paz en Gómez Palacio; guerra en Torreón: miedo en ambas”, *La Jornada*, 20 de marzo de 2011, <<https://goo.gl/ynpQv5>>, consultado el 12 de julio de 2018.
- \_\_\_\_\_, “Si agarro a un zeta lo mato; ¿para qué interrogarlo?: jefe policia-co”, *La Jornada*, 13 de marzo de 2011, <<https://goo.gl/2Vb4VE>>, consultado el 18 de julio de 2018.
- Merlos, Andrea, “Destinan 50 mdp para evaluaciones policiacas”, *El Universal*, 19 de marzo de 2007.
- “México ha cometido crímenes contra la humanidad: Open Society Justice Initiative”, *El Financiero*, 7 de julio de 2016, <<https://goo.gl/PJcTc1>>, consultado el 12 de julio de 2018.
- Muedano, Marcos, “Decapitaciones se desatan este sexenio”, *El Universal*, 28 de octubre de 2012, <<https://goo.gl/14g6mS>>, consultado el 12 de julio de 2018.
- Muedano, Marcos e Hilda Fernández “Lanzan fuerza federal por crimen de hijo de Moreira”, *El Universal*, 1 de abril de 2014, <<https://goo.gl/UtDAUw>>, consultado el 12 de julio de 2018.
- Observatorio Nacional Ciudadano, *Desapariciones forzadas. El registro estadístico de la desaparición: ¿delito o circunstancia?*, 2017, <<https://goo.gl/o83GfE>>, consultado el 12 de julio de 2018.

- ONU-DH México y CNDH, *La desaparición forzada en México: una mirada desde los organismos del sistema de Naciones Unidas*, noviembre de 2015, <<https://goo.gl/LN6YUe>>, consultado el 12 de julio de 2018.
- Open Society Justice Initiative, *Atrocidades Innegables. Confrontando Crímenes de Lesa Humanidad en México*, 2016, <<https://goo.gl/mqhqp3>>, consultado el 12 de julio de 2018.
- Osorno, Diego Enrique, “A cinco años del manantial masacrado”, *VICE*, 17 de julio de 2016, <<https://goo.gl/fzGouc>>, consultado el 12 de julio de 2018.
- \_\_\_\_\_, *La guerra de los Zetas. Viaje por la frontera de la necropolítica*, México, Grijalbo, 2012.
- Otero, Silvia, “Someterán a jefes policiacos a antidoping y polígrafo”, *El Universal*, 2 de junio de 2007.
- Otero, Silvia y Doris Gómora “Confirma la muerte de Lazcano, líder de ‘Zetas’”, *El Universal*, 10 de octubre de 2012, <<https://goo.gl/xw2vpi>>, consultado el 12 de julio de 2018.
- Pérez Caballero, Jesús, *El elemento político en los crímenes contra la humanidad. La expansión de la figura al crimen organizado transnacional y el caso de las organizaciones narcotraficantes mexicanas en el sexenio 2006-2012*, Madrid, Dykinson, 2016.
- \_\_\_\_\_, “Neither Insurgency Nor Paramilitarism. Notes on Los Zetas and the Violence in Mexico”, en Marcos Pablo Moloeznik y Dante Jaime Haro Reyes (eds.), *Security and Human Rights in Mexico*, México, Conacyt, 2016, pp. 126-146.
- “Presentan a presunto líder Zeta; ordenó ataque a Casino Royale”, *Animal Político*, 13 de octubre de 2011, <<https://goo.gl/32iPxo>>, consultado el 12 de julio de 2018.
- Proa, Enrique, “Federales agreden a policías de Torreón”, *El Universal*, 13 de marzo de 2008.
- “¿Quién es Víctor Zamora?”, *Vanguardia*, 7 de mayo de 2016, <<https://goo.gl/EtCQ-Qg>>, consultado el 12 de julio de 2018.
- Ramírez de Garay, David y Mario Pavel Díaz, “Los efectos de la política de prevención del crimen y la violencia en México”, *Revista CIDOB d’Afers Internacionals*, 2017, núm. 116, pp- 101-128.
- Ramos, Leopoldo, “Asesinan cerca de Ciudad Acuña a un hijo del ex dirigente del PRI Humberto Moreira”, *La Jornada*, 4 de octubre de 2011, <<https://goo.gl/DLrEo6>>, consultado el 12 de julio de 2018.
- \_\_\_\_\_, “Balacera frente a estadio de Torreón provoca pánico: reportan saldo blanco”, *La Jornada*, 21 de agosto de 2011, <<https://goo.gl/rWUinL>>, consultado el 12 de julio de 2018.

- \_\_\_\_\_, “Escapan por un túnel 132 reos del Cereso de Piedras Negras”, *La Jornada*, 18 de septiembre de 2012, <<https://goo.gl/7czwSd>>, consultado el 12 de julio de 2018.
- \_\_\_\_\_, “Hallan restos de víctimas de Los Zetas en río coahuilense”, *La Jornada*, 6 de agosto de 2012.
- Ravelo, Ricardo, “La extradición de “El Grande”, entre mentiras y delaciones”, *Proceso*, 5 de junio de 2012, <<https://goo.gl/rnw663>>, 12 de julio de 2018.
- “Registro inexistente, mando sin sanción: 8 ausencias en la ley contra desaparición forzada”, *Animal Político*, 2 de mayo de 2017, <<https://goo.gl/tfMUFn>>, consultado el 12 de julio de 2018.
- Ríos, Luis, “El Mamito abrió campo a Lazcano en Coahuila”, *Vanguardia*, 20 de octubre de 2012.
- Robledo, Carolina, “Genealogía e historia no resuelta de la desaparición forzada en México”, *Íconos. Revista de Ciencias Sociales*, 2016, núm 55, pp. 93-114.
- Robledo, Carolina, “El laberinto de las sombras: desaparecer en el marco de la guerra contra las drogas”, *Revista de Estudios Políticos*, 2015, núm. 47, pp. 89-108.
- Rodríguez, Arturo, “Laguna de sangre”, *Proceso*, 28 de julio de 2011, <<https://goo.gl/3g6iBD>>, consultado el 12 de julio de 2018.
- Rodríguez, Francisco “Llevarán acusación de crímenes de lesa humanidad en Coahuila a Corte Internacional”, *El Universal*, 6 de julio de 2017, <<https://goo.gl/meR98g>>, consultado el 12 de julio de 2018.
- Sánchez, Julián, “Arrestan a líder zeta, fracasa intento de rescate”, *El Universal*, 8 de noviembre de 2008.
- Sánchez, Víctor, *Diagnóstico de necesidades para la implementación del Programa de Atención Integral a Familiares de Personas Desaparecidas en Coahuila (Profade)*, Saltillo, Academia Interamericana de Derechos Humanos, 2016.
- Santoscoy, Mari Elena *et al.*, *Coahuila. Historia Breve*, México, Fondo de Cultura Económica-El Colegio de México-Fideicomiso Historia de las Américas, 3ª ed., 2011.
- SESNSP, *Consolidación del Sistema de Justicia Penal. Informe de Acciones octubre 2016-junio 2017*, <<https://goo.gl/sxZLcu>>, consultado el 12 de junio de 2018.
- \_\_\_\_\_, “Datos abiertos de incidencia delictiva”, <<https://goo.gl/vV3Vwb>>, consultado el 12 de julio de 2018.
- Silva, Carlos, Catalina Pérez Correa y Carlos Gutiérrez, “Uso de la fuerza letal. Muertos, heridos y detenido de las fuerzas federales con presuntos miembros de la delincuencia organizada”, *Desacatos*, 2012, núm. 40, pp.47-64.

Solís, Víctor, “Caballos ‘cuarto de milla’, pasión del Z-40 en EU”, *El Universal*, 13 de junio de 2012, <<https://goo.gl/UrVnNw>>, consultado el 12 de julio de 2018.

Thompson, Ginger, “A Drug Family in the Winner’s Circle”, *The New York Times*, 12 de junio de 2012, <<https://goo.gl/8gS3dh>>, consultado el 12 de julio de 2018.

\_\_\_\_\_, “Anatomía de una masacre”, Propública, 12 de junio de 2017, <<https://goo.gl/Yy8S2c>>, consultado el 12 de julio de 2018.

Trial International, *Informe de seguimiento presentado al Comité contra la Desaparición Forzada sobre el cumplimiento de las medidas recomendadas en las observaciones finales adoptadas el 13 de febrero de 2015 (CED/C/MEX/1)*, febrero de 2017, <<https://goo.gl/bHjUfa>>, consultado el 12 de julio de 2018.

Universidad Iberoamericana y CMDPDH, *Violencia y terror. Hallazgos sobre fosas clandestinas en México*, 2017, <<https://goo.gl/dEJF1f>>, consultado el 12 de julio de 2018.

Villamil, Jenaro, “Caso Iguala: la crisis del sexenio”, *El Cotidiano*, 2015, núm 189, pp. 31-36.

“Zetas contra ‘Golfos’: tres años de hostilidades”, *Proceso*, 20 de febrero de 2013, <<https://goo.gl/vMUCVS>>, consultado el 16 de julio de 2018.